Este número ha sido revisado por la censura militar

EL SOCIALISTA

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

Año XL.—Núm. 5.029. ÓRGANO DEL PARTIDO OBRERO Madrid, viernes 20 de marzo de 1925.

De interés nacional

Con la Iglesia hemos topado...

II

«Dificilísimo o imposible será no encontrar el problema religioso en los más de los problemas de una nación.»—Voltaire.

En nuestro anterior artículo, del mismo título que el presente, ofrecimos continuar el examen de esta cuestión religiosa, puesta de actualidad—de actualidad siempre lo es, en verdad, para las personas que se dan cuenta de la magnitud de este problema—por las demandas del bajo clero en pro de la elevación de sueldos. Cumplimos nuestra promesa ocupándonos nuevamente de lo que nadie que alardee de «liberal» y que anhele sinceramente una reforma «honda y profunda» de España debe olvidar.

* * *

Dijimos en nuestro precedente artículo que el problema religioso es el fundamental para el presente y el porvenir de España, aunque muchos hombres políticos, atentos a las «realidades»—a las que a ellos les convienen, claro es—, afirman que «ya no preocupa más que a unos cuantos ilusos o sectarios que no viven en la realidad». «En España—decía no ha mucho tiempo un conspicuo político liberal—la cuestión religiosa ha pasado a un plano subalterno; hoy preocupan tan sólo los «problemas vivos»: la cuestión social, la libertad, la justicia...» Esto es discurrir con el mismo criterio, menudo y cerril, con que el cacique rural afirma que toda la buena administración municipal está en que los jornaleros del pueblo tengan trabajo, aunque sean esclavos.

* * *

No, no hay que eludir o soslayar los problemas capitales de la nación. El religioso es el primero de todos, y a la vez el que forma el eje alrededor del cual han de girar fatalmente los demás. Lo que ocurre—digámoslo clamente—es que los hombres políticos españoles saben «por experiencia», propia o ajena, los obstáculos «infranqueables» que se han levantado «hasta ahora» en España ante los hombres que honradamente levantaron programas en los que, como punto cardinal, iba escrito el problema religioso, la separación de la Iglesia y del Estado, la reforma constitucional en su artículo 11, etc., etc. Los más tímidos intentos de tocar, aun con superficialidad, las relaciones de la Iglesia y del Estado han impedido gobernar o han arrancado del Poder a quienes osaron tamañas irreverencias contra ese poder inviolable, indiscutible, omnipotente. Quien no claudicó, resignándose a suprimir el problema religioso de su programa político, no pudo gobernar, aun asistido de grandes núcleos de opinión. La prepotencia de la Iglesia católica lo impidió. Canalejas y otros hombres de Estado liberales lo aprendieron «por experiencia».

* * *

Conocedores o apercibidos de esto nuestros gobernantes o quienes aspiraban a serlo, buscaron un ingenioso medio de poderse llamar «demócratas» sin necesidad de estatuir la reforma religiosa en sus programas de Gobierno. El ardid surgió pronto en la imaginación de nuestros «viejos políticos», habilísimos en toda suerte de sofismas y argucias conducentes a poder seguir denominándose «avanzados» y «reformistas» y a no despertar, al propio tiempo, recelos en altas esferas. El «ardid» fué la cantilena, que tanto repiten estos demócratas «de realidades», a voz en cuello, de que «la cuestión religiosa pasó de moda y ya no preocupa». Este estribillo, unido a declamar aparatosamente himnos a la libertad, a la Constitución, a la democracia, a la ciudadanía...—que son cosas muy esenciales para la felicidad de los pueblos, pero meras palabras, que carecen de toda raíz, mientras existen «obstáculos insuperables» que impiden sean «un hecho», contra lo que cree nuestro amigo Ossorio y Gallardo—vino como mano de santo a nuestros políticos «pseudo-liberales» para seguir adjudicándose este mote, detentado, encubridor de precario contenido, y, al propio tiempo, no levantar barreras «insuperables» entre ciertos alcázares y sus apetitos de Poder.

Tal ha sido, hasta ahora, la única «realidad» de estos políticos de «realidades», que se llamaban liberales y demócratas como podrían llamarse muzárabes o mudéjares. De aquí el deber «ineludible» que tenemos, **especialmente de ahora en adelante,** cuantos — socialistas o simplemente demócratas y renovadores — anhelamos de buena fe y «de verdad» la entrada de España en vías de progreso, de libertad y de justicia social, de acabamiento de todos los privilegios—sean los que sean—, de establecer, como punto fundamental de nuestros programas, **la cuestión religiosa.** Hay que dar, cara a cara, la batalla a la Iglesia católica privilegiada, para que, desapareciendo sus privilegios, se instaure en España la «libertad de conciencia» y la «libertad de religión», lo que no puede hacerse sin separar la Iglesia del Estado. Y, mientras esta libertad religiosa no se establezca en la Constitución, todas las demás «serán mentira», como hasta ahora lo han sido. Serán «mentiras oficiales», escritas acaso en leyes, pero sin consistencia alguna real. Sépanlo estos políticos «liberales» que alardean de «realidades» y sépalo, principalmente, el polimórfico señor conde de Romanones, que en la serie de artículos que le ha dado por escribir estos días tocando a rebato en pro de la formación del «frente único constitucional» no se ha acordado de aludir, en uno solo de sus alegatos, a esta cuestión religiosa. Estos señores, que ahora gritan, desgarradora e insinceramente, ante el «golpe de Estado» que ha violado la Constitución y ha entregado la Nación a un Gobierno militar, no quieren acordarse de que la Iglesia, desde hace muchos años, viene siendo en España un poder no sólo «anticonstitucional», sino «supraconstitucional». El Estado se ha visto numerosas veces coaccionado por «vetos» de la Iglesia, que han impedido resoluciones de Gobiernos y de Parlamentos. ¿Es esto constitucional? Pues de esto no ha dicho una palabra el conde de Romanones. Y, sin embargo, bien reciente tenemos el caso ocurrido al lútimo Gobierno «constitucional», presidido por García Prieto, que llevando como «punto primordial» de su programa la reforma del artículo 11 de la Constitución, tuvo que abandonar por completo semejante osadía tan pronto como los arzobispos y obispos del reino dirigieron al Gobierno una conminación, por lo visto perfectamente «constitucional», levantando bandera de rebeldía contra el Poder civil.

En estos momentos, pues, todos los que sinceramente deseamos la libertad y la justicia social debemos colocar, como punto esencial de nuestros anhelos, el problema religioso. Hay que definirse con claridad en este respecto, para saber, con certeza, quiénes deseamos verdaderamente la regeneración de España y quiénes la vuelta a las pasadas vilezas. O, en otras palabras, quiénes somos «liberales» y «demócratas» y quiénes simples farsantes. ¿No le parece, señor conde de Romanones?

J. SANCHEZ-RIVERA

Mañana, en la Casa del Pueblo

gran mitin organizado por la Agrupación Socialista Madrileña para reclamar que se sostengan las subvenciones a las escuelas laicas y protestar contra el arriendo de los servicios municipales. Hablarán:

WENCESLAO CARRILLO,
ANTONIO FERNANDEZ QUER,
LUCIO MARTINEZ,
ANDRES SABORIT y
ANDRES OVEJERO,

presidiendo el acto el primero, y representando los demás a la Casa del Pueblo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero y Agrupación Socialista madrileña.

A todo el vecindario madrileño y a los trabajadores principalmente interesan los problemas que han de tratarse en el mitin de mañana.

¡Acudid al mitin que se celebrará a las siete de la tarde en el teatro de la Casa del Pueblo!

LOS VIAJES DE DON JAIME

Ha llegado a Burdeos

BURDEOS, 19.—Llegó a esta ciudad el infante don Jaime, que permanecerá aquí unos diez días para recibir los cuidados de los doctores Moore y Portmann, de esta Facultad de Medicina.

El hijo de don Alfonso fué recibido en la estación por el cónsul de España, doctor Portmann y varias personalidades españolas.

Información telegráfica del exterior

Sobre la evacuación de Colonia.

LONDRES, 19.—Contestando a una pregunta que le ha hecho en los Comunes el coronel Wedgood, míster Baldwin ha declarado que el informe de la Comisión de control militar había sido sometido a un examen técnico muy detenido. Ha añadido que la evacuación de Colonia no tiene nada que ver con la seguridad de Francia y que las observaciones de Francia sobre el particular no habían cambiado la opinión inglesa a este propósito.

A continuación anunció el primer ministro que la Cámara aplazará sus sesiones el 9 de abril hasta el 21 del mismo mes.—Radio.

Millares de víctimas por un ciclón.

NUEVA YORK, 19.—El ciclón continúa causando desastres en la región de Minoia y Misuri. Los efectos del mismo constituyen una verdadera catástrofe, irremediable porque no hay medio alguno de atajar los daños. Las últimas noticias de Chicago anuncian que ha habido más de 1.000 muertos y 3.000 heridos.—Radio.

Las fiestas de la «Mi-Careme»

PARIS, 19.—Con gran animación se han celebrado las fiestas de la «Mi-Careme». La esplendidez del día ha contribuído a ello. El cortejo pagano ha desfilado lentamente por los bulevares en medio de doce mil nutridas barreras de gente, que ha aclamado a las reinas.—Radio.

Los ministros viajan.

LONDRES, 19.—Los ministros del Aire y de Colonias han salido de Londres en viaje de inspección al Irak.—Radio.

Fracaso de los deportistas uruguayos.

PARIS, 19.—Ante 30.000 espectadores se ha celebrado esta tarde en el estadio Búffalo el «match» de fútbol Francia-Uruguay. El resultado ha sido un «match» nulo a cero goals. Uruguay tuvo que emplearse muy a fondo para contener la furia del ataque francés. En el segundo tiempo dominaron algo los uruguayos, pero no pudieron marcar una sola vez gracias a la magnífica defensa francesa.—Radio.

Crisis industrial en Gante.

BRUSELAS, 20.—Reina tal crisis actualmente en la industria linera, que los patronos han decidido restringir la producción. Las fábricas trabajarán durante una quincena, cerrando después una semana, y así sucesivamente. Los obreros prefieren la aplicación del trabajo por equipos alternativos.—Radio.

Trotsky es imprescindible.

MOSCU, 20.—El regreso de Trotsky se impone cada vez más a causa de su popularidad creciente en los Círculos de la juventud comunista y del ejército. El triunvirato Stalin-Kamenef-Zinovief se da cuenta de que aplazarlo más sería comprometer su situación en el Poder.

Se asegura que va a confiarse un puesto de más importancia que el que ha desempeñado a Trotsky, que regresará dentro de unos días.—Radio.

La expedición Amundsen al Polo.

OSLO, 20.—El Gobierno noruego acaba de poner 180.000 coronas a disposición de la Unión Marítima y Aérea que organiza la expedición aérea al Polo Norte, que va a emprender el explorador Amundsen.

El Gobierno ha mandado imprimir 2.250.000 sellos polares, que representan un oso mirando a un avión, y cuya venta servirá para subvencionar la misión Amundsen.—Radio.

La Conferencia de la «Petite Entente».

BELGRADO, 20.—El Gobierno yugoeslavo ha pedido a las demás potencias de la pequeña Entente el aplazamiento de la Conferencia a causa de complicaciones en el interior del país. Debía celebrarse el 23 de marzo; pero probablemente no se reunirá hasta el 10 de abril.—Radio.

Disgusto del Gobierno japonés.

MOSCU, 20.—El Gobierno de la Unión de las Repúblicas soviéticas socialistas no ha dado su asentimiento al nombramiento del marqués Sato como embajador en Moscú. El Gobierno nipón considera este acto como un atentado al prestigio del Japón.—Radio.

Altas en el Partido

Ha solicitado su ingreso en el Partido la Agrupación Socialista de Sax (Alicante), que cuenta en la actualidad con 30 afiliados, y tiene su domicilio social en la calle de la Espina, número 5, adonde debe dirigirse la correspondencia.

Saludamos muy afectuosamente a los camaradas de Sax, que vienen al Partido Socialista animados de los mejores deseos de contribuir a la labor de liberación que nuestro Partido viene realizando.

Bien venidos, camaradas, y a trabajar por las ideas, teniendo presente que uno de los medios más eficaces para hacer trabajadores conscientes y convencidos socialistas consiste en que sean muchos, cada día más, los obreros que lean nuestro diario, que va convirtiendo en realidad cuantas promesas viene haciendo.

Actividad de los socialistas belgas

BRUSELAS, 20.—Fijada oficialmente para el día 5 de abril la fecha de las elecciones, la campaña electoral está en su apogeo. Los periódicos dedican sus columnas especialmente a una violenta polémica. Los mitines se suceden, y comienza a reinar en ellos gran animación.

El Partido Soicalista es el que hace más intensa propaganda. Espera ganar a su causa a numerosos elementos de la pequeña burguesía. Sus ataques contra el partido comunista se hacen cada vez más violentos. Se acusa a los comunistas abiertamente de estar pagados por los partidos capitalistas para impedir la victoria de la clase obrera.—Radio.

Nuestra protesta

La Agrupación Femenina Socialista Madrileña, reunida en mitin público el 16 del corriente mes, manifestó su más enérgica protesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid suprimiendo toda subvención para las escuelas neutro-laicas, a propuesta de la catequista señorita Echarri.

Tal acuerdo deja sin el apoyo necesario y debido a la enseñanza neutra dada en escuelas no oficiales, que funcionan dentro de las vigentes leyes, para los hijos de los obreros disconformes con los métodos instructivos del confesionalismo, que se pretende imponer a costa de la contribución obligatoria de los partidarios de la libertad de la enseñanza, en el buen sentido racional del libre examen.

El Municipio, entidad de todos y por todos los madrileños sostenida, no debe, en aras de la imparcialidad a que viene obligado, por exigencias de la armonía colectiva, contribuir solamente al sostenimiento de las escuelas católicas, pues las neutro-laicas, que sostienen los trabajadores, son también centros de enseñanza del pueblo con igual derecho a que se les subvencione. El erario municipal está formado por las aportaciones contributivas de todos, y no es justo que aquellos que no piensan como la señorita Echarri y sus correligionarios en intransigencia y retrogradismo, sean preteridos en el apoyo que se debe prestar a todas, absolutamente a todas, las instituciones de enseñanza.

La proposición, aprobada, de la señorita Echarri ha venido a justificar aquella desconfianza que hubimos de manifestar cuando fueron designadas por el Poder público las primeras mujeres concejales, pues supusimos, y ahora lo corroboran los hechos, los efectos negativos de su actuación sectaria y siempre sembradora de la discordia y la perturbación.

Si las señoritas concejalas hubiesen desarrollado el mismo interés que en favor del confesionalismo por servir los intereses generales del pueblo madrileño, sin distinción de clases ni creencias, y el de las mujeres cuando el acoplamiento de la plantilla del nuevo Matadero, no les hubiéramos regateado nuestro aplauso, a pesar y por encima de la barrera ideológica que nos separa; pero la señorita Echarri, voz cantante de la catequesis en el Municipio, ha tomado éste, por lo que se ve, como campo de acción para resucitar en él, ya que no pueda ser en otro sitio, las contiendas religiosas que, como ahora, produjeron en toda ocasión el sectarismo y la intransigencia, sostenidos como bandera de una moralidad trasnochada contra todo atisbo del derecho y todo conato del imperio de las libertades.

Hemos también de significar nuestra protesta contra el atrevimiento del católico señor Fuentes Pila al pedir a la Corporación municipal, sin las restricciones que imponen el propio decoro y el respeto hacia los demás, fuese subvencionada la prostitución como réplica inadecuada de una ironía ofensiva para la misma moral y las desgraciadas, impropia de personas que se precien de cultas, a los argumentos razonables de imparcialidad de los señores Arteaga, Carnicer y otros concejales no sectarios.

No somos sólo las mujeres socialistas, madres y hermanas de los alumnos que se instruyen racionalmente y con provecho en las escuelas laicas, quienes hacen pública protesta contra el aprovechamiento circunstancial de la catequesis. son también muchos hombres amantes de la armonía colectiva, cultos y respetuosos con todas las ideas, quienes en los periódicos de Madrid y provincias han manifestado su indignación contra el proceder del sectarismo clerical, mordaz y provocativo, afeando, ¡cómo no!, el lenguaje nada académico y carente de respeto, del concejal catequista señor Fuentes Pila, «un católico de abrigo», según él mismo, que procura abrigar su catequesis con el ropaje propiedad de todos los madrileños, a quienes se despoja de sus vestiduras, siquiera no sea más que en pura metáfora, para vestir con ellas al profesorado congregacionista, con o sin título, a caza siempre de subvenciones, de legados y de donativos.

Efemérides

Newton

20 de marzo de 1727.—*Muere Isaac Newton, matemático, físico, astrónomo y filósofo inglés, nacido en Woolsthorne en 1642. Sus estudios sobre las teorías de Kepler relativas a los movimientos de los astros le llevaron al descubrimiento de la ley de la gravitación universal, mal acogida por cierto por los sabios de la época. En Matemáticas descubrió el cálculo diferencial, cuya gloria le disputó Leibniz. Sus descubrimientos en óptica fueron también muchos, inventando un telescopio de reflexión y perfeccionando otros instrumentos. Dejó escritas muchas obras de Física y de Matemáticas.*

Ibsen

20 de marzo de 1828.—*Nace en Skien (Noruega) el poeta y dramaturgo Enrique Ibsen. Hizo en Grimstad los primeros estudios de Farmacia y se proponía después cursar Medicina, pero dejó los estudios para dedicarse a la literatura. Fué uno de los fundadores del teatro nacional noruego, que hasta su tiempo no existía por dominar en el país la literatura y la lengua danesa. En esta empresa tuvo la ayuda de su compañero Biornstierne Biarnson, también novelista y dramaturgo. Con una escasa pensión que el Estado le concedió se trasladó a Roma, donde permaneció bastantes años y escribió muchas de sus obras dramáticas. Cuéntanse entre ellas* Casa de muñeca *(representada entre nosotros por Catalina Bárcena),* Emperador y Galileo, Hedda Gabler, El pato silvestre, La comedia del amor *y otras; pero la obra que ha consolidado su gloria es el drama* Los espectros, *universalmente representado por los actores más eminentes de todos los países y que en España representó primeramente el malogrado José Tallavi. Vuelto a su país, murió Ibsen en Cristiania en 1906.*

Pí y Arsuaga

20 de marzo de 1912.—*Muere en Madrid don Francisco Pi y Arsuaga, abogado y publicista. Como su padre, don Francisco Pi y Margall, defendió las ideas republicanas federalistas en* El Nuevo Régimen *y en otras publicaciones. Escribió varias obras, entre ellas* Vengadoras y vengadas, El Cid Campeador, El proceso de Cristo, El Derecho y su práctica al alcance de todos, *etcétera. Era secretario del Congreso cuando falleció.*

EN EL MUSEO DEL PRADO

Conferencia de Ovejero

La segunda conferencia de las que con el tema general «El proceso de la creación artística» viene explicando nuestro querido correligionario Andrés Ovejero, catedrático de la Universidad Central, se verificará mañana, sábado, día 21, a las doce de la mañana.

La conferencia versará acerca de «Los bocetos de Rubens».

Como hemos dicho, la tercera y última de estas conferencias se celebrará el sábado, 28 de este mes, a la hora citada, en el Museo del Prado, y con el tema «Los bocetos de Goya».

EL SOCIALISTA.—Apartado 10.036 (Estafeta 10).

EN LA CASA DEL PUEBLO

Largo Caballero da cuenta de su actuación en el Consejo de Estado, causando verdadera sensación sus declaraciones

Hay un hecho concreto que demostró la expectación que había despertado el anuncio de que el secretario de la Unión General de Trabajadores iba a hablar en la Casa del Pueblo sobre su actuación en el Consejo de Estado. La conferencia estaba anunciada para celebrarse en el salón grande; pero media hora antes de la señalada para dar comienzo ya no cabía una sola persona en el amplio salón, por lo que los compañeros de la Agrupación Socialista y de la Federación Local de la Edificación, que eran las entidades organizadoras, de acuerdo con el conferenciante, se vieron obligados a trasladar el acto al salón teatro. Con esto queda dicho que la concurrencia fué numerosísima.

Y esto tiene su explicación. El hecho de habérse aceptado el nombramiento de consejero de Estado dió lugar a variadas polémicas, y los que podían tener ocasión de conocer la importancia de la representación obrera en tan importante organismo consultivo no quisieron despreciar la ocasión que se les ofrecía y acudieron a la conferencia.

A las seis y media en punto, el compañero Manuel Muiño expuso en breves palabras la importancia del acto que iba a celebrarse y concedió el uso de la palabra a nuestro camarada Francisco Largo Caballero.

—Cuando se me pidió que viniera a este acto—comenzó diciendo—contesté inmediatamente que sí, por no poder sustraerme a tratar de este particular. Casi me arrepentí luego, por considerar que el asunto de que voy a tratar era superior a mis conocimientos, por tratarse de un tema nuevo, desconocido entre nosotros, y por no estar completamente enterado de lo que es el Consejo de Estado.

Pero inmediatamente se impuso en mí el cumplimiento del deber. Este asunto fué objeto de diferencias de apreciación entre varios compañeros, y por ello me consideré más obligado a venir a deciros lo que es el Consejo de Estado en relación con los intereses nacionales y con los de la clase obrera.

Cuatro palabras sobre lo que fué y es hoy el Consejo de Estado para que veáis las transformaciones que ha sufrido este organismo.

La necesidad de un alto Cuerpo consultivo que ilustre al Poder en los graves negocios del Estado y garantice los intereses públicos y los particulares se ha sentido en todo tiempo. Ya en la edición latina del «Fuero Juzgo» se imponía a los príncipes el deber de pedir consejo a hombres prudentes y esclarecidos para resolver los negocios de utilidad pública. El rey Fernando III proveyó a esta necesidad creando el Consejo Real, que más tarde perfeccionó don Alfonso XI en las Cortes de Madrid de 1367 creando lo que se llamó Consejo de Castilla. Este parece ser que funcionaba sin estorbar la acción de otro Consejo llamado de Estado, al que se refiere un real decreto de julio de 1787, cuyo ejercicio fué restablecido por Carlos IV por decreto de febrero de 1792 y diciembre de 1798. De ellos resulta que componían el Consejo de Estado los secretarios de despacho y otras personas distinguidas que podían también concurrir a los otros Consejos Supremos de la nación.

El Consejo lo presidía el rey, y sus componentes eran por él designados. Declarado en suspenso por real decreto de marzo de 1834, pasaron muchas de sus atribuciones al Consejo de ministros y otras quedaron a cargo del Consejo Real, creado en 6 de julio de 1845. Al primero corresponde resolver todos los asuntos del Gobierno; pero en muchos casos tiene obligación de oír al segundo, sobre todo cuando se trate de asuntos en que se establece competencia entre los diversos ministerios.

La facultad concedida al rey para nombrar él los componentes del Consejo sufre modificación al establecerse en España el sistema representativo. La Constitución de 1812 establece ya que los consejeros de Estado han de ser nombrados por el rey a propuesta de las Cortes, y cuando ocurría una vacante, las Cortes presentaban al rey una terna para que eligiera a quien le pareciese; pero ya no los nombraba él con entera libertad.

Vino después el movimiento reaccionario en España, y todo se modificó; pero en 1845 se constituyó de nuevo el Consejo Real, a quien se dió el nombre de Consejo de Estado por decreto de 1858 y por la ley de agosto de 1860. Los abusos del Poder y las concupiscencias de la política fueron cercenando el respeto al Consejo y su importancia. Vinieron las corruptelas de inspirar los informes en las exigencias del ministro que los pretendía, y el imperio de la ley fué aminorado por las interpretaciones arbitrarias que se le daban.

En 1904 se modificó la constitución del Consejo por virtud de la ley Maura, que es la que ha venido rigiendo hasta la última reforma, decretada en septiembre de 1924. El Consejo de Estado sufrió cerca de cincuenta modificaciones desde que lo dió la Constitución de 1812 hasta la fecha, en que rige un decreto-ley en el cual se quita al rey la facultad de nombrar a los consejeros, a excepción de cuatro, pues el resto son personas elegidas por cargos que desempeñan en otros organismos, y se confiere la representación a patronos y obreros designados por el Consejo de Trabajo.

En España es el Consejo de Trabajo el único organismo en que la representación patronal y obrera es elegida por medio de sufragio directo de las organizaciones. Por esto ha sido costumbre de los Gobiernos que, al tener que designar representación patronal y obrera para cualquier organismo, se confiriese esta facultad al Consejo de Trabajo, por entender que los componentes de este organismo estaban facultados para designar las representaciones por la forma en que habían sido elegidos.

Pero la representación obrera en el Consejo de Trabajo reclamó en todo momento su libertad de acción para elegir sus delegados. En esta ocasión, como el decreto decía que los vocales del Consejo de Trabajo serían designados por su presidente, se hizo saber que si no se nos facultaba para nombrar nosotros al que había de representarnos en el Consejo de Estado no aceptaríamos el nombramiento.

Estos nombramientos, en la generalidad de los casos, se comunican a los interesados por medio de una real orden, y en otros aparecen en la «Gaceta» las ratificaciones del nombramiento.

Justifica lo que dice leyendo una amplia lista de cargos nombrados por este procedimiento.

Fuimos al Consejo de Estado, y yo declaro que convenía aceptar el cargo. De rechazar algo habría que rechazar el decreto por el cual se facultaba al Consejo de Trabajo a designar un representante patronal y otro obrero; pero si no se rechazaba éste, no había por qué sentir escrúpulos por la real orden ratificación de un nombramiento que no hacía el rey ni nadie más que la propia representación obrera, la organización, en suma.

Alguien ha dicho que las circunstancias impedían aceptar esta clase de cargos. Si tuviéramos libertad para hacerlo examinaríamos estas circunstancias y las anteriores y veríamos por qué se habían de aceptar antes y ahora no.

Pero este criterio responde a algo que nos queda de aquel abstencionismo preconizado por los que querían que llegara la revolución para verla pasar desde un balcón; abstencionismo que hizo escéptica en materia política a la clase trabajadora y del cual sufrimos ahora las consecuencias.

Además, cuando se considere que se debe formular una protesta, no hagamos el ridículo de retirarnos de los Tribunales industriales. Cuando podamos hacerla, nuestra protesta ha de ser, debe ser muy distinta a todo eso. ¿Sabéis lo que conseguiríamos con retirarnos de esos organismos? Pues que elementos que vienen trabajando muchos años por conquistar esos puestos consiguieran ir a ellos. Hay dos Juntas provinciales en Madrid a las que hemos dejado de concurrir nosotros por causas que no pueden explicarse, y nos han sustituído con elementos de los Sindicatos libres.

Dos veces se retiró la representación obrera de los organismos oficiales: una, cuando Canalejas decretó la disolución de la Unión General, y la otra, en 1917. Cuando volvimos, todos coincidimos que era muy peligroso jugar a las entradas y salidas.

Por otra parte, la oposición no se hace desde aquí, sino estando allí dentro, y quienes opinan lo contrario es que no tienen voluntad ni energía para mantener su criterio. Yo quisiera ver a algunos frente al enemigo, en muchos casos inteligente, para ver si mantenían su criterio de la misma forma que en el mitin y en el periódico.

Explica después el formulismo que se sigue para la toma de posesión del cargo, diciendo que él no le juró ni le prometió, sino que dijo las palabras que ya conocen nuestros lectores. Yo no quiero—agrega—subrayar las omisiones que en estas manifestaciones existen; no obstante tomé posesión de mi cargo.

Algunos elementos nos están diciendo constantemente que si no fuéramos internacionalistas, que si hiciéramos más labor de carácter nacional, tendríamos a nuestro lado a mucha gente. En el Consejo de Estado, que es un organismo consultivo por donde puede pasar todo lo que se legisla, siempre que el Gobierno quiera, se hace labor de interés nacional. Yo he recibido una comunicación en la que se me pedía que interviniera en unas peticiones de indulto, e intervine, y lo conseguí porque era de justicia.

Los compañeros de Vigo me enviaron un telegrama dándome cuenta de la crisis de trabajo y que podía resolverse mediante la construcción del puerto, cuyo asunto estaba a informe del Consejo de Estado, y se consiguió que el informe fuera favorable. Lo mismo ocurrió con el puerto de Tarifa. Recibo muchas cartas de amigos y de algunos enemigos pidiéndome me interese en varios asuntos.

La importancia de nuestra representación en el Consejo de Estado queda patentizada teniendo en cuenta que el Gobierno no puede hacer nada estando clausurado el Parlamento sin el informe favorable de aquel organismo. El Consejo de Estado es una especie de pequeño Parlamento.

También se puede intervenir en las cues

Acudid al mitin que mañana se celebrará en la Casa del Pueblo

Mañana, gran mitin en la Casa del Pueblo. ¡No falteis!

tiones que plantea el Estatuto Municipal. Pendiente está ahora el arriendo de los servicios acordado por el Ayuntamiento de Madrid. ¿No será interesante que cuando vaya este asunto al Consejo de Estado se deje oír la voz de la clase trabajadora?

En la Sección a que yo pertenezco se discuten los créditos extraordinarios, que no puede aprobar el Gobierno sin el informe del Consejo de Estado. Van informados ya créditos por valor de más de doscientos millones de pesetas, en su mayoría para Marruecos. Pues bien; yo he mantenido un criterio contrario a estos créditos, y conmigo el consejero señor Ureña, pues ambos firmamos un voto particular.

Al principio se toman estas oposiciones como cosa de galería; pero, al fin, se consigue sumar el criterio de otros señores, como luego veréis.

Hay un asunto a propósito del cual se ha dicho por los que ni para calumniar sirven que yo había votado a favor de que no fueran al servicio militar los miembros de las misiones religiosas. Cierto que sobre esto se entabló discusión, y yo sostuve que cómo iban a librarse de ir al servicio militar los religiosos cuando no se libraban hombres de ciencia y los que hacían sus estudios en el extranjero. Y mi criterio quedó sentado allí no sólo con estas palabras, sino por medio de un voto particular (que lee), que votaron en mi compañía los señores Ureña, Weyler, Cortezo y el general Amat. En ese voto particular está la prueba en contrario de lo que por ahí se ha dicho.

Otro asunto: El Estatuto autoriza a los Ayuntamientos para confeccionar su Carta municipal. Esto es muy importante. Según el Estatuto, los Ayuntamientos pueden hacer su Carta; pero ésta no puede ser puesta en vigor mientras no la aprueben los Ayuntamientos elegidos por medio del sufragio universal. Ahora bien; el reglamento para la aplicación del Estatuto, en su artículo 57, autoriza la aprobación de la Carta, dejando derogada la disposición del decreto-ley. Pues bien; se han presentado ¡79! Cartas de otros tantos Ayuntamientos, que tienen distintas necesidades, y todas ellas son iguales e igualmente impresas, como hechas por una misma mano. Yo me opuse a la aprobación de esas 79 Cartas fundándome en que una disposición reglamentaria no podía derogar una ley en ningún caso. Además, sostuve allí que los Ayuntamientos no están constituídos en forma; son organismos provisionales y sin ninguna responsabilidad, y pueden hacer disparates como el siguiente:

Hay un Ayuntamiento que ha impuesto los siguientes arbitrios:

Dos pesetas por cada día que trabajen los albañiles.

Dos pesetas por cada metro cúbico de escombros que haya en la calle.

Una peseta veinticinco céntimos por metro cuadrado de blanqueo.

Setenta y cinco céntimos por metro cuadrado de yeso negro tendido.

Cincuenta céntimos por metro cuadrado de fachada.

Una peseta por cada canalón de fachada.

Una peseta por cada persiana en la fachada.

¡Vaya una forma de dar facilidades para resolver la crisis de trabajo! ¿Adónde vamos a parar con estos arbitrios? ¿Cómo es posible que respeten estos desatinos los Ayuntamientos que se elijan por sufragio directo?

Pues contra las Cartas municipales han votado conmigo los señores Calderón, Ureña, Cánovas, Amat y Weyler.

Y vamos con el asunto más importante: El contrato de la Trasatlántica.

Al Consejo de Estado fué el dictamen pidiendo la prórroga del contrato por veinticinco años, siendo de advertir que al contrato actual todavía le quedan ocho años de vigencia. Este contrato autoriza al Gobierno a introducir en el servicio todas las mejoras que estime necesarias, sin indemnización a la Compañía. Al Gobierno no le urge, pues, la prórroga del contrato ni para introducir modificaciones. Además es ilegal, con arreglo a la ley de 14 de junio de 1909, la cual, en el número 10 del artículo 17, dice que estas concesiones han de «hacerse mediante concurso público y a españoles o entidades españolas constituídos como navieros o armadores nacionales», y el plazo de duración ha de ser de veinte años para unos servicios y de diez para otros, considerándose prorrogados si dos años y uno, según el primero y segundo caso, antes de la terminación del contrato no hubiese sido denunciado. En todo caso la prórroga tácita no excederá en ningún caso de dos años. No obstante, la Comisión informó en sentido favorable a que el Gobierno haga la prórroga. Yo presenté también voto particular (al cual da lectura), que firmó conmigo el señor Ureña. Hubo otros ocho votos particulares; pero todos ellos se referían a cuestión de tiempo de duración del contrato.

La Compañía Trasatlántica reclamó durante la guerra, por daños causados en su flota, y por medio de un real decreto firmado por Maestre, se la concedieran pesetas 28.305.177,22 sobre los 9.627.611,34 del primer contrato.

Pero no es sólo esto. La Compañía puede pedir la revisión del contrato cada dos años, y la Compañía pidió la revisión y se la concedieron 15 millones; pide otra nueva revisión, y con ella la subvención se eleva a 60 millones de pesetas. O sea, que se aumentaron 51 millones sobre los nueve del contrato. ¿Y sabéis cuál es el valor en plaza del capital que la Compañía tiene en acciones? Pues 55 millones; es decir, cinco menos de los que se le dan de subvención.

En estas condiciones se pide la prórroga por veinticinco años y con la subvención de 28 millones. A primera vista parece que el Estado resulta beneficiado; pero no es así. Para juzgar del déficit de la Compañía se la autoriza a retirar primero el 3 por 100 del valor de la flota, el 4 por 100 de amortización del capital, el 5 por 100 del beneficio industrial y el 3 por 100 para fondo de reserva. El valor de la flota es de 100 millones. Puede construir nueva flota por valor de 400 millones con dinero suyo o del Estado. Si es suyo, el Estado garantiza la amortización y el interés.

Solamente el 3 por 100 de la flota alcanza una cantidad superior a 100 millones de pesetas.

Todo esto se hace a título de que la bandera española surque los mares con prestigio y con honor, y yo digo, como he dicho en el Consejo de Estado, que nosotros, socialistas, y como tales internacionalistas, si estimáramos que era preciso dar honor y prestigio a España sería a cuenta nuestra y no a cuenta del país. La Compañía Trasatlántica, si es tan patriota, debe sacrificarse ella y no sacrificar a los contribuyentes.

Pero, además, se trata de una Compañía tan dadivosa, que hasta el más pequeño mayordomo se hace rico en ella, y acaso le sirven de pretexto para pedir las revisiones del contrato. ¿Y hemos de ser nosotros los que paguemos todo esto?

Yo tengo la impresión de que esto se aprobará, y tengo que deciros que no he visto en los viejos políticos el menor propósito de enmienda. Se oponen a lo actual por lo que les perjudica directamente a ellos, no por los perjuicios que sufra el país.

Dolorosamente hay que confesar que a cualquier parte que se dirija la vista en España, hoy no se pueden cifrar esperanzas más que en la clase trabajadora. A organizarse, compañeros; a hacer mucha propaganda por medio del periódico, de la conferencia, del mitin e individualmente, para que podamos llegar al fin que deseamos.

Una prolongada y cariñosa ovación premió la importantísima peroración de Largo Caballero.

Muiño anunció el mitin que se celebra hoy en el Coliseo de Lavapiés, el que se celebrará mañana en el teatro de la Casa del Pueblo y recomendó a todos que firmaran en los pliegos que existen para pedir el referéndum sobre el acuerdo de arrendar los servicios municipales.

A las ocho y veinte terminó de hablar el compañero Caballero, y a pesar de durar más de hora y media su discurso la concurrencia salió complacidísima y escuchó con un gran silencio.

Las compañeras de la Agrupación Femenina Socialista hicieron a la salida una colecta para EL SOCIALISTA, recaudándose 40,50 pesetas.

Por la imprenta propia

Una acción de 500 pesetas.

Nuestro amigo particular don Julián Martínez Reus, que ve con la mayor simpatía el desarrollo del proyecto de Cooperativa Gráfica Socialista, se ha suscrito para tal fin con una acción de 500 pesetas.

Registramos con la mayor satisfacción este hecho por lo que significa como prueba de confianza y aliento a la obra de progreso en España.

Tres acciones de 50 pesetas.

Nuestros compañeros Septién José García y Gabriel Pradal, de Madrid, se comprometen a suscribir cada uno una acción de 50 pesetas para la Cooperativa Gráfica Socialista, cuyo importe satisfarán en varios plazos.

Dos acciones de 50 pesetas.

Las han suscrito, para pagarlas a plazos, los compañeros Ramón y Julio Lázaro, de Madrid.

Otra acción más.

Nuestro particular amigo don Francisco Martínez Pontrémuli nos escribe manifestándonos su deseo de suscribirse a una acción de 50 pesetas para la imprenta de EL SOCIALISTA.

Se lo agradecemos mucho.

Paga una acción de 50 pesetas.

El compañero Leopoldo Lázaro se ha suscrito y hecho efectivo el importe de una acción de 50 pesetas.

SUSCRIPCION PERMANENTE

	Pesetas
Suma anterior.....	4.894
MADRID.—R. Dorado.	2
BURGOS.—R. Pérez, 2; L. Ortega, 1; J. Muñoz, 1; A. Murga, 1. ...	5
PIEDRAHITA.—J. Sánchez-Rivera (enero y febrero).....	20
ELDA.—(Suscripción voluntaria): J. M. Romero, 1; J. Ruano, 1; F. Alted, 1; E. Marcos, 1; A. Arráez, 1; S. Bonete, 1; G. Collado, 1; J. Blanco, 1; V. García, 0,50; J. Bonete, 1; J. Mataix, 2; J. Sánchez, 2; L. Arráez, 3; P. Galiano. 1; C. Amat, 1; J. M. Gil, 1; J. J. Herrero, 1; V. López, 1; F. López, 1; M. Vergara, 1; C. Vergara, 0,75; J. Miralles, 1; S. Falcó, 0,75; J. M. Amat, 1; M. G., 1; F. Maestre, 1; F. Martínez, 1; J. Ruiz, 1; J. Poveda, 1; A. Milán, 1; J. Gil, 1; B. Miralles, 1; J. P. Samper, 2; L. de la Encarnación, 2; J. M. Pérez, 2; Un afiliado, 2; Un donante, 1; L. Amat, 1.	45
ALMANSA.—Sociedad «El Progreso» (febrero).....	5
Total.....	4.971

REUMA: Cúrase con Arenaria Rubra. Una peseta. Victoria, 8, Farmacia.

FABRICA DE GORRAS
Y ALMACEN DE SOMBREROS Y BOINAS
Grandes novedades.
CASA YUSTAS
30, PLAZA MAYOR, 30.
MADRID

"EL REY DE LA LANA"
SEVERO
Vende colchones desde 12,50 pesetas. Especialidad en encargos para novias. Telas de colchón a precios de fábrica. Lluvia de almohadas. Lana desde 6 hasta 18 duros arroba. Borra desde 7,50 hasta 23 pesetas arroba.
¡Se hacen colchones a la vista del interesado!
Se reciben avisos para hacer colchones a domicilio.
Se hacen precios especiales para hoteles, casas de huéspedes y entidades grandes.
Inmenso surtido en cortes de colchón.
¡No confundirse!
Calle de Santa Ana, núm. 4.—Teléfono 53-12 M.
MADRID

Café Bar Nueva Montaña
FUENCARRAL, 91.—Teléf. 42-27 M.
Sucursal: ELOY GONZALO, 32
Teléf. 27-73 J. (frente a la iglesia).
Se sirve exquisito café y chocolates. Cervezas y refrescos.—Bocadillos y fiambres variados, y mariscos de todas clases.
Licores de las mejores y acreditadas marcas.
Se sirven meriendas y se preparan en el acto.
FUENCARRAL, 91
Sucursal: ELOY GONZALO, 32
(frente a la iglesia).

Resumen del articulado del nuevo Estatuto provincial

Los límites provinciales.

El territorio de la nación española se divide en provincias cuyo número, denominación y capitalidad serán los actuales, teniendo todas igual categoría. En el plazo de dos años, el Gobierno rectificará sus límites para acomodarlos a las necesidades y conveniencias públicas.

Los intereses locales de cada provincia serán regidos por las Diputaciones provinciales, y, en defecto de ellas, por los organismos similares que constituyan los Ayuntamientos. Unas y otros tendrán plena capacidad jurídica, declarándose derogadas las leyes desamortizadoras.

Régimen de carta intermunicipal.

Los Ayuntamientos de una misma provincia podrán, a virtud de este régimen, sustituir la Diputación o alterar su estructura orgánica, económica y administrativa. Para ello será preciso: la conformidad, al menos, de una tercera parte de Ayuntamientos de la provincia que represente dos tercios del total de electores que haya en ella; que el acuerdo se adopte en cada Ayuntamiento con especiales requisitos; que se garantice el cumplimiento de los fines provinciales, y que no se excluya a los Ayuntamientos pobres o modestos. Con arreglo a este mismo sistema, un grupo de Ayuntamientos de una provincia, que suponga, al menos, la cuarta parte de los que en ella haya, podrá organizar independientemente de la Diputación todos o parte de los servicios provinciales, siempre que se obtenga la conformidad de la mayoría de los electores de esos Municipios y que se pruebe la conveniencia del desglose.

En los dos casos citados, la Carta intermunicipal ha de someterse a la aprobación del Gobierno, que la negará cuando pueda perjudicar a los acreedores de la provincia o invadir las atribuciones propias de los Ayuntamientos o cuando no garantice la mejora de los servicios. La Carta intermunicipal no afectará nunca a la capitalidad de la provincia ni a los servicios propios de la Administración central. Tampoco podrá dañar los derechos adquiridos cuando, a virtud de ella, desaparezca la Diputación; entre los Ayuntamientos o Mancomunidades que éstos formen ha de constituirse un organismo que unifique la representación provincial.

El Gobierno podrá dejar sin efecto la Carta intermunicipal en los casos que taxativamente se citan.

Mancomunidad provincial.

Las Diputaciones podrán agruparse en Mancomunidades de carácter administrativo para la ejecución de obras o la prestación de servicios de su competencia que tengan carácter interprovincial. Al frente de cada Mancomunidad habrá una Comisión gestora formada por representantes directamente elegidos por cada Diputación. La Comisión gestora tendrá un presidente, que designará entre los miembros que la componen. Tanto el reglamento como los presupuestos de la Mancomunidad serán sometidos por la Comisión gestora—separadamente, a cada Diputación, y si en éstas no hubiera acuerdo, se someterá a una asamblea conjunta de las Diputaciones interesadas. Los presupuestos y las cuentas de la Mancomunidad han de elevarse a la aprobación del ministerio de la Gobernación y del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, respectivamente. Las Mancomunidades que persigan una obra determinada no podrán disolverse mientras no la terminen. Cuando la Mancomunidad tenga duración indefinida, cualquier Diputación podrá separarse de ella, si lo acuerdan las tres cuartas partes de sus diputados; lo comunica con un año de antelación a las restantes, y responde, en la parte que le esté asignada, de las obligaciones contraídas.

El Gobierno ha de aprobar el proyecto de Mancomunidad y el reglamento para su régimen interior. Podrá también disolverla en caso de peligro grave de orden público.

Gobernadores civiles.

Se hace asequible el cargo de gobernador civil a los jueces, notarios, registradores, abogados del Estado, oficiales letrados del Consejo de Estado, del Congreso y del Senado y catedráticos de la Facultad de Derecho de las Universidades de España, siempre que cuenten seis años en el desempeño de sus respectivos cargos, teniendo presente la condición de letrado que para desempeñarlos es indispensable.

Se suprime la capacitación de los diputados provinciales. Se exige que los que sean nombrados como jefes de Administración hayan obtenido esta categoría en servicios activos al Estado y retribuídos por éste. Se mantiene la capacidad de los diputados a Cortes y senadores, de los secretarios de Gobierno civil y de Diputación y de los presidentes de Diputación y alcaldes de Municipios de más de treinta mil almas. Se eleva a 15.000 pesetas el sueldo de todos los gobernadores. A 20.000 pesetas los gastos de representación de los de Madrid, Barcelona y Canarias. A 15.000 pesetas, los de Baleares, Cádiz, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, y a 7.500 pesetas, los de todas las restantes provincias. Podrán los gobernadores ejercer las funciones que actualmente les corresponden e imponer multas hasta 1.000 pesetas, si bien el arresto supletorio no podrá exceder de quince días.

Los gobernadores no serán presidentes natos de la Diputación y de la Comisión; pero tendrán la alta inspección de la Administración provincial.

Organización de las Diputaciones.

Las Diputaciones se constituirán con el siguiente número de diputados:

Corresponden doce diputados a las provincias de Albacete, Almería, Avila, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora.

Corresponden catorce diputados a las siguientes provincias: Alicante, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, La Coruña, Jaén, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Corresponden dieciséis diputados a las siguientes provincias: Badajoz, Granada, Málaga y Oviedo.

Corresponden dieciocho diputados a las siguientes provincias: Barcelona, Córdoba, Madrid y Valencia.

Alava, tendrá diez; Guipúzcoa y Vizcaya, doce, y Navarra conservará los siete que fija la ley de 1841.

Los diputados se clasifican en directos y corporativos, correspondiendo a cada clase la mitad del número asignado a cada provincia.

Los directos serán nombrados por sufragio universal, formando la provincia una sola circunscripción; rigiendo el sistema de representación proporcional y teniendo condición de electora y elegible la mujer, en los casos y forma que establece el Estatuto municipal.

Los diputados corporativos serán designados por los Ayuntamientos, teniendo carácter de electores y elegibles los concejales titulares y suplentes. El voto de cada concejal se evaluará según el cociente que resulte de dividir el número de electores que haya en cada Municipio por el de concejales no corporativos que tenga el respectivo Ayuntamiento. Cada elector en estas elecciones votará un nombre si se eligen dos diputados corporativos; dos, si se eligen tres; tres, si se eligen cuatro o cinco; cuatro, si se eligen seis o siete; cinco, si se eligen ocho, y seis, para nueve.

Los diputados directos serán renovados totalmente cada seis años. Los corporativos cada dos años o antes si cesaran en el cargo de concejal. Las elecciones se acomodarán a lo dispuesto en el Estatuto municipal. El escrutinio de unas y otras se hará ante la Junta provincial del Censo, y si hubiera reclamaciones, se revisará por la Audiencia territorial en pleno, la cual abrirá una información, oyendo a los candidatos y sus apoderados, pudiendo acordar la validez o nulidad de proclamación o de elección total o parcialmente, así como el castigo de los candidatos que hayan hecho uso del soborno en gran escala. Contra el fallo de la Audiencia no se dará recurso ninguno.

El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito e irrenunciable. El presidente podrá percibir gastos de representación, y los diputados que no residan en la capital de la provincia, dietas. Las incompatibilidades e incapacidades de los diputados se ajustarán a los criterios preestablecidos para los concejales, procurándose extremar con los que representen o dirijan la Administración provincial. La aptitud legal de los diputados ha de referirse al momento de constituirse la Corporación. La Diputación resolverá sobre incapacidades o incompatibilidades, excusas, declaraciones de vacantes, etc., salvo cuando la Audiencia territorial en pleno hubiera fallado este asunto al revisar el escrutinio.

El diputado corporativo no podrá ser alcalde, teniente de alcalde ni concejal jurado, pero tendrá que ser concejal. Los diputados directos no podrán ser concejales. El cargo de diputado provincial será compatible con el de senador y diputado a Cortes.

Cuando por cualquier motivo quedare incompleta la Diputación y no hubiese diputados titulares ni suplentes, se llamará a los de la anterior Corporación para evitar en todo caso la designación arbitraria de diputados interinos.

El Pleno celebrará dos períodos anuales de sesiones, dedicando el uno al examen y censura de cuentas y el otro al de los presupuestos.

Funcionamiento de las Diputaciones.

Las Diputaciones funcionarán en Pleno y en Comisión provincial. El Pleno estará formado por todos los diputados y no podrá adoptar otros acuerdos que los que taxativamente se le encomiendan, que son: 1.º Aprobación de presupuestos. 2.º Censura de cuentas. 3.º Mancomunidades interprovinciales. 4.º Plan de caminos vecinales. 5.º Enajenaciones y gravámenes que importan más del 5 por 100 de los presupuestos, y, además, algunos otros acuerdos de menor importancia enumerados en el artículo 115 del Estatuto.

Todos los demás acuerdos de la Diputación serán adoptados por la Comisión provincial, que estará constituída por los diputados directos y se reunirá una vez al menos cada quince días, siendo de su competencia también los acuerdos que por leyes especiales corespondan a la Diputación en pleno y que no estén incluídos en el citado artículo 115. La Diputación tendrá un presidente y un vicepresidente, que lo serán también de la Comisión provincial, y que han de ser nombrados en el Pleno, si bien el nombramiento sólo puede recaer en diputados directos.

Competencia de las Diputaciones.

Corresponde a las Diputaciones regir, administrar y fomentar los intereses peculiares de la provincia, y, entre otras, podrá ejercer las siguientes facultades: Construcción de caminos y carreteras no incluídos en el plan general del Estado y de ferrocarriles y tranvías interurbanos, sin perjuicio de la jurisdicción municipal; establecimiento de líneas telegráficas entre pueblos que no las tengan; enseñanza, instituciones de crédito, ahorro, cooperación, seguros sociales, casas baratas, fomento de la ganadería, riqueza forestal, establecimientos de beneficencia, higiene y sanidad, etc. Podrán optar a la recaudación de las contribuciones directas del Estado en su provincia con derecho de tanteo. Podrán también optar a la construcción de cualesquiera obras públicas del Estado que se realicen en la provincia, sin necesidad de constituir previo depósito. Se autoriza el traspaso a las Diputaciones de obras hidráulicas, de saneamiento, encauzamiento y rectificación de ríos y pantanos que corran a cargo del Estado cuando su transcendencia sea marcadamente provincial; el traspaso de servicios supone el de los medios económicos precisos para sostenerlos.

Se traspasa a la Diputación la construcción y conservación de los caminos vecinales. El Estado subvencionará este servicio durante diez años con cantidades no inferiores a las que ha venido invirtiendo en él. Cada Diputación hará, en el plazo de un año, el plan de caminos vecinales de la provincia, a base de comunicar todos los núcleos poblados de setenta y cinco habitantes. La aprobación del plan supone la declaración de utilidad pública, y la de cada proyecto, la de la necesidad de ocupar los terrenos. Los planos de caminos respetarán los derechos adquiridos, y el servicio será inspeccionado por el Estado.

Las Diputaciones tendrán obligaciones mínimas de carácter benéfico, sanitario, cultural y social. Se establece régimen de indemnizaciones recíprocas para el sostenimiento y pago de estancias en los establecimientos benéficos. Se ordena la creación de un Instituto de higiene en cada provincia, así como servicios especiales para los que padezcan enfermedades infecciosas, para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, para consulta de pretuberculosos y tuberculosos pobres, para hospitalización de prostitutas enfermas, etc.

A partir del próximo año económico, las Diputaciones quedan liberadas de las cargas que por atenciones de instrucción pública les impusieron las leyes de 1887, 1890 y 1917.

La Comisión provincial deja de ser órgano asesor de los gobernadores civiles en cuestiones de derecho, siendo sustituída por los abogados del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto municipal, la Diputación carecerá de toda clase de funciones como superior gerárquico de los Ayuntamientos. Las enajenaciones o gravámenes de bienes que importen más del 15 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos deberán ser sometidas a referéndum, cuando así lo solicite una décima parte de los electores de la provincia o Ayuntamientos de municipios que representen más del 30 por 100 de la población.

Funcionarios provinciales.

Se organizan los cuerpos de secretarios e interventores de fondos provinciales, con arreglo a las bases establecidas por el Estatuto municipal, disponiéndose que el reglamento fusionará el cuerpo de secretarios de Diputaciones con el de secretarios de Ayuntamientos.

Régimen jurídico provincial.

Los acuerdos adoptados por la Comisión y la Diputación son ejecutivos. Deberá suspenderlos el presidente de la Corporación en caso de delincuencia o de incompetencia. El gobernador sólo podrá suspenderlos en caso de infracción legal acompañada de perturbación grave del orden público. Los demás casos sólo podrán suspenderlos los Tribunales, a petición de parte o del fiscal por requerimiento de los gobernadores. Estos no podrán suspender por ningún motivo los acuerdos relativos a exacciones provinciales.

Contra los acuerdos provinciales se darán los mismos recursos que contra los municipales, excepto el de reposición. Desaparecen los recursos gubernativos, reemplazándoles los de carácter judicial.

Las suspensiones y destituciones de los diputados provinciales sólo podrán ser acordadas por los Tribunales. El ministerio de la Gobernación podrá exigirles responsabilidades administrativas por medio de apercibimiento y multas. La responsabilidad civil será exigible sin el trámite previo de recordar por escrito la disposición legal aplicable.

Regirá en el orden provincial, en todo caso y en la forma establecida para el municipal, la doctrina del silencio administrativo.

Islas Canarias.

Los servicios del Estado en el archipiélago canario conservan su actual organización. Se suprime la Diputación provincial y se mantienen los cabildos insulares con facultades para unirse en mancomunidad voluntaria. Se crea una mancomunidad interinsular, formada por un representante de cada cabildo y con residencia en Santa Cruz de Tenerife, para asumir la representación unitaria de la provincia y entender en los servicios que le transfieran los Cabildos o que éstos atiendan deficiente e indebidamente.

Presupuestos.

Anualmente harán uno ordinario las Diputaciones y podrán hacer los extraordinarios precisos para atenciones imprevistas, pago de deudas o cualquier otro objeto de importancia. Se prohiben los presupuestos adicionales. Los presupuestos serán revisados por el ministerio de la Gobernación, quien podrá exigir la inclusión en ellos de las partidas que sean obligatorias, pero no modificar las de carácter voluntario, salvo cuando sean ilegales.

Exacciones provinciales.

Integrarán este grupo: 1.º Las contribuciones especiales. 2.º Los derechos y tasas. 3.º Los impuestos y arbitrios provinciales. Cada exacción tendrá su ordenanza reclamable ante el ministerio de la Gobernación.

Los impuestos provinciales serán: 1.º Arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo vengan utilizando las Diputaciones. 2.º Arbitrios que ellas establezcan sobre la riqueza radicante en su provincia. 3.º Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. 4.º Recursos cedidos por los Ayuntamientos. 5.º Recargos provinciales sobre impuestos del Estado y de los Ayuntamientos.

La creación de arbitrios exige autorización del ministerio de la Gobernación, pero no la de los pueblos, modificándose así el artículo 119 de la ley de 1882.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de la contribución rústica y pecuaria y el impuesto de cédulas personales, que aun percibe. Este impuesto se transforma, sustituyéndose la actual tarifa por tres: una, para los que perciben rentas de trabajo; otra, para los que paguen contribuciones directas, y otra, para los que tributen por alquileres.

En la primera son incluídos todos los que perciban rentas sujetas al pago de la contribución de utilidades, tarifa primera. En la segunda, los que paguen contribución territorial, industrial y del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, acumulándose todas las cuotas. En la tercera se incluirán los que no estén comprendidos en las otras dos, tomándose como base el importe total de los alquileres.

La tarifa primera comprende dieciséis clases, importando la primera 1.000 pesetas y la dieciséis, tres pesetas. La tarifa segunda comprende trece clases, teniendo la primera y la trece el mismo valor que las anteriores, y la tercera comprende otras trece clases, valiendo 1.000 pesetas la primera y 1,50 la trece.

Se establece una cédula especial de peseta, aplicable solamente en determinados casos, y se autoriza a las Diputaciones para reducir a 0,75 la cédula de jornaleros, que es de 1,50.

La cédula especial de cónyuge importará un quinto de la del marido. Los solteros varones, mayores de veinticinco años, y los viudos sin hijos, de igual edad, estarán sujetos a un recargo, que importará del 20 a 60 por 100 de la respectiva cédula. La recaudación del impuesto será hecha por los Ayuntamientos e inspeccionada por las Diputaciones, las cuales también podrán hacerse cargo de aquélla. La penalidad no podrá exceder del importe de la cédula correspondiente.

Se impone a los Ayuntamientos una aportación a la Hacienda provincial cuyo límite máximo, de carácter permanente, consistirá en un 90, un 85 o un 80 por 100 del contingente provincial que se les haya repartido en el corriente año económico, en proporción siempre a la cuantía del contingente relacionada con el respectivo presupuesto municipal. Esta aportación se hará efectiva, en cuanto sea posible, aplicando a la respectiva Diputación los recargos y cesiones municipales de contribuciones directas del Estado que para los Ayuntamientos recauden las Delegaciones de Hacienda, y en cuanto no sea posible con estos recargos y cesiones, por medio de un repartimiento complementario.

Las Diputaciones podrán establecer un recargo, hasta del 100 por 100, sobre los arbitrios municipales que graven los solares sin edificar y los terrenos incultos. Participarán también en un 30 por 100 en el impuesto sobre las traviesas de los ferrocarriles, que se declarará permanente.

Se concede a las Diputaciones un recargo del 20 por 100 sobre el impuesto de derechos reales en los números de la tarifa vigente del mismo que se refieren a contratos y actos intervivos otorgados sobre bienes inmuebles; se les concede también un 10 por 100 de recargo del impuesto del Timbre del Estado, exceptuándose la correspondencia postal y telegráfica, las matrículas y derechos de examen y otros actos, así como todos los que devenguen por este impuesto cantidad inferior a una peseta.

Con el importe de los recargos sobre derechos reales y Timbre se creará una Caja nacional de fondos provinciales, regida por representantes del Estado y de las Diputaciones, que oportunamente distribuirán entre éstas las cantidades recaudadas.

Como recursos extraordinarios para atender exclusivamente a empréstitos y presupuestos también extraordinarios, se concede: 1.º Un recargo del 10 por 100 sobre la aportación municipal obligatoria. 2.º Un recargo del 10 por 100 sobre las tarifas máximas de los arbitrios provinciales autorizados. 3.º Un aumento del 50 por 100 en el recargo de soltería del impuesto de cédulas personales. 4.º Un recargo del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria. 5.º Un recargo del 5 por 100 en el impuesto de cédulas personales. La imposición de estos últimos recargos exigirá requisitos especiales, debiendo ser sometidos a ratificación expresa de los Ayuntamientos en forma y «quorum» determinados por el Estatuto.

Se prohibe el uso de empréstitos para cubrir déficits de ejercicios ordinarios. Se dictan reglas sobre recaudación, distribución y aplicación de ingresos provinciales, así como sobre contabilidad y cuentas de las Diputaciones, en armonía con lo establecido sobre estas materias por el Estatuto municipal.

De la región.

Los Municipios de varias provincias limítrofes, cuyos términos formen territorios contiguos que proporcionen a su agrupación fundamento económico o natural, podrán constituir Región para la organización de los fines de carácter local que regula el Estatuto y de los del Estado que no tengan carácter intransferible por razón de su soberanía.

La Región no podrá fraccionar provincias, requiriéndose para iniciarla acuerdo favorable de tres cuartas partes de los Ayuntamientos de todas y cada una de las provincias interesadas que representen tres cuartas partes de los electores existentes en ellas.

El Gobierno examinará el proyecto de Estatuto y en su caso redactará el que haya de regir en la Región, determinando la competencia regional, las garantías jurídicas del ciudadano, la Hacienda de la Región que podrá acomodarse el régimen de conciertos económicos y todo cuanto se relaciona con la misma, pudiendo acoplar los servicios del Estado a la nueva demarcación regional.

Disposiciones final y transitorias.

Las Diputaciones se constituirán con arreglo al Estatuto antes de 1.º de abril, desde cuya fecha regirá el libro primero. El libro segundo entrará en vigor en 1.º de julio próximo, pero el presupuesto para el próximo ejercicio se elaborará con arreglo al Estatuto.

Las disposiciones relativas a la celebración de elecciones quedan en suspenso hasta que se ultime el nuevo Censo.

La Mancomunidad interinsular de Canarias se constituirá el día 1.º de abril.

Se declara sin vigor el Estatuto de la Mancomunidad de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona aprobado por real decreto de 26 de marzo de 1914. Las cuatro Diputaciones citadas determinarán antes del día 15 de abril el régimen a que han de ajustarse en lo sucesivo los actuales servicios de la Mancomunidad, procediendo a la liquidación de aquéllos cuyo desglose acuerden.

Se declararán condonados todos los débitos de las Diputaciones al Estado por atenciones de instrucción pública, compensándose en una suma igual con los créditos que en contra del Estado tengan estas Corporaciones. Además, éstas deberán condonar a los Ayuntamientos una cantidad equivalente al importe líquido de los beneficios que les otorga el Estado por la expresada condonación.

Actos suspendidos

EIBAR, 19.—Por disposición de quien puede quedaron suspendidos los actos que se organizaron en conmemoración de la «Commune».

Por tanto, en la Casa del Pueblo no se celebró la conferencia de Juan de los Toyos ni el concierto musical a cargo de la orquesta Bretón.—E. G.

LA PRENSA OBRERA

Hemos recibido el número 3 del periódico «M. C. P.», órgano defensor de los agentes ferroviarios, que publica el siguiente sumario:

El Tribunal del Trabajo Ferroviario, por F. Pérez Blesa.—Tema de actualidad, por Manuel Ródenas Calvo.—También brevemente.—Cooperativa y cooperadores, por Samuel Volivar.— Las peticiones del Sindicato.—¿Se cumplirá la sentencia?—Ante una maniobra.—Mesa revuelta.—Historia rápida, por José Francisco Rojas, y otras noticias y avisos de interés para los ferroviarios.

LIBRO NUEVO
SERGIO VORONOFF
"La futura ciencia de vivir"
(Estudio de los medios de fortalecer la energía vital y prolongar la vida.)
Un tomo de 240 páginas, ilustrado con 40 grabados fuera de texto, SEIS PESETAS.
Librería R. Chena y C.ª
Atocha, 145. — MADRID. — Apartado 7.004.

Consultorio Médico
Medicina general.
Especialidad: Piel y venéreo.
Horas para obreros:
De 7 a 9 de la noche, los lunes, miércoles y viernes.
Arango, 8, primero, izquierda.

El Socialismo en los campos

CUESTIONES AGRARIAS

El rompecabezas del problema del trigo

Hace ya más de quince días que los que se titulan defensores de los trigueros, con razón o sin ella, porque en esto dicen que consiste el patriotismo, andaban recelosos porque la Junta de Abastos tenía el propósito de importar trigo ante el temor fundado de que no hubiera suficiente para las necesidades del consumo hasta la nueva cosecha.

Para poner en claro este problema, que se trata de embarullar, vamos a dar las cifras globales, prescindiendo de fracciones, que no alteran apenas el resultado. La cosecha última, según los datos del Consejo Agronómico, fué de poco más de 33 millones de quintales métricos. El consumo total se calcula en 40 millones, de modo que resulta un déficit de siete millones; pero como la cosecha anterior fué de 42/2 millones, el remanente se puede fijar en dos millones y, por lo tanto, el déficit probable sería de cinco millones de quintales métricos, o 500.000 toneladas.

Hasta hace poco se ha estado afirmando que no hacía falta importar trigo ninguno, porque si bien la cosecha era deficiente, los «stocks» creados durante y después de la guerra eran más que suficientes para cubrir el déficit que hubiera. ¡Y esto sí que es hacer comulgar a la gente con ruedas de molino! ¿Hasta cuándo van a durar esos «stocks» de trigo, que por lo visto han adquirido la inalterabilidad del oro acuñado? Pero es que, además, según los cerealistas, sería un negocio ruinoso, porque según la cuenta de éstos, el trigo argentino cuesta allá:

	Pesetas
Los 100 kilogramos.	45
Flete y gastos hasta España. . . .	3,40
Aduanas a su entrada en España.	19,60
Total.	68

Según esta cuenta, el trigo del país, que debiera venderse a 68 pesetas en puerto, se vende de 52 a 54, de modo que los trigueros españoles renuncian a una ganancia de 14 pesetas por unidad en favor del consumidor, y éste aun pide mayores sacrificios al productor del trigo. Esto es lo intolerable según aquéllos.

No faltará quien piense que, necesitándose importar trigo, suprimiendo los derechos arancelarios, el trigo americano resultaría en puerto español a 48,40 pesetas, y todo consumidor de aquél hallaría un beneficio de 5,60 pesetas por quintal métrico. Según el señor delegado de Abastos, el recargo arancelario del trigo equivale al 40 por 100 del valor del mismo; pero no hay que pensar en que se alteren los derechos arancelarios, habiendo otras industrias que han conseguido una elevación de 100 y más por 100 de valor para sus producciones, y como decía un asambleísta, «o jugamos todos o se rompe la baraja».

Quizá fuera éste el mejor medio de llegar a abaratar la vida, suprimiendo, por un período largo, todo el Arancel, reduciéndolo a derechos fiscales, toda vez que la experiencia viene demostrando que la vida de día en día se hace más difícil, y jamás los que disfrutan del favor arancelario están satisfechos y aspiran a la elevación hasta convertir aquellos derechos en prohibitivos.

Por el pronto van transcurridos casi tres trimestres desde la recolección de la última cosecha, y el consumo, partiendo de la cantidad fijada más atrás, debe andar ya cerca de los 30 millones de quintales, y queda tan sólo un remanente de cinco millones, según los supuestos hechos más arriba, con los que apenas serán suficientes para mes y medio, surgiendo el conflicto muy en breve si no viene a evitarlo el descubrimiento de los «stocks» creados durante y después de la guerra, que sería nuestra salvación.

Con el fin de prevenirse para una sorpresa desagradable, por si esos «stocks» se hubieran evaporado, se convocó una Asamblea triguera, que, aun no sacándonos de dudas, ha sido abundante en enseñanzas, y como el comentario haría interminable este artículo, lo dejaremos para otro, que seguirá a éste en breve.

J. CASCON

Los socialistas y los obreros del campo

BRUSELAS, 19.—Los socialistas, que desde hace treinta años vienen figurando en el Parlamento, han reclamado de los Gobiernos burgueses la realización del siguiente programa agrícola:

1.º Limitación de las tasas en los arriendos.

2.º Supresión del privilegio del propietario.

3.º Indemnización de plusvalía al colono.

4.º Garantía para el colono de un más largo disfrute de la tierra que elabora.

5.º Derecho de casa a los cultivadores.

6.º Mejoramiento obligatorio por el propietario de las viviendas de los obreros agrícolas.

7.º Puesta en valor de los terrenos incultos.

8.º Electrificación de los campos y distribución general del agua potable.

9.º Difusión de la enseñanza agrícola en los campos.

10. Legislación para poner a los obreros agrícolas en las mismas condiciones que los obreros de la industria.

Los socialistas consideran a los pequeños cultivadores como trabajadores a domicilio, explotados odiosamente por los propietarios.

Los socialistas quieren libertar a los campesinos de esta opresión. Quieren asimismo imponer a los propietarios y a los colonos capitalistas obligaciones para con los obreros agrícolas, los domésticos del arriendo, estos parias de la tierra que han sido siempre tratados como bestias de carga por los capitalistas de la agricultura.—Brunètier.

LOS CAMPESINOS

Dice la Historia que Escipión Nasica, jefe romano, sentía tal desprecio por la plebe y especialmente por los campesinos, que un día, al ver endurecidas por el trabajo las manos de un agricultor, le preguntó con mofa: «¿Es que caminas con las manos?»

Este desprecio a los campesinos, signo de soberbia y de maldad, proviene especialmente por el espíritu de servilismo, que siempre fué la nota característica de los explotados del campo.

El potentado, el rico, el privilegiado desea ser adulado para despreciar íntimamente al adulador, que se le muestra como perro rastrero. Es cierto que en ocasiones le da las pequeñas migajas de su mesa; pero lo hace despreciándolo y a condición de poderle humillar constantemente.

¡Triste condición la del hombre cuya dignidad ha de depender de otra persona que le trata como a una bestia a cambio de poder comer malamente!

¡Triste ejemplo el que da a sus hijos, quienes el día de mañana, recordando la bajeza de sus padres, se sentirán avergonzados!

Afortunadamente, los campesinos van dignificándose más cada día. ¡Ay del momento en que esta resurrección dignificadora sea un hecho! ¡Ay de los gandules y explotadores entonces! ¡Ay del día en que los que hacen producir la tierra virgen se unan como hermanos y tengan la conciencia de su valer y de su fuerza!

Aquel día será el último de la villana explotación del hombre por el hombre.

Los pequeños campesinos y la jornada de ocho horas

BRUSELAS, 19.—Los grandes arrendatarios son adversarios de la jornada de ocho horas en la industria porque a causa de ella reclutan con mayor dificultad la mano de obra que necesitan y tienen que pagar mayores salarios que anteriormente.

Pero si algunos millares de arrendatarios o colonos se encuentran en este caso, hay centenares de miles de pequeños campesinos que no tienen necesidad de recurrir a la mano de obra extranjera, que trabajan en familia y no emplean nunca asalariados. Para la mayor parte de éstos es, por tanto, indiferente, desde el punto de vista material, que se trabajen ocho horas en lugar de diez o doce, como antes, en las minas y fábricas.

Por el contrario, buen número de pequeños campesinos tienen a sus hijos trabajando en fábricas y minas, y gracias a la jornada de ocho horas estos niños no se matan en el trabajo, y después de su jornada aun tienen tiempo, en los momentos presentes, de ayudar a sus padres en las labores del campo.

Ciertamente los pequeños campesinos no querrán que se suprima una reforma que no perjudica a ninguno de ellos y es favorable a muchos, aunque moleste a los grandes arrendatarios y capitalistas.—Brunetière.

OBRA INTERESANTE

El problema de la tierra y la libertad de testar

por nuestro compañero J. Sánchez-Rivera, doctor en Derecho, abogado del Ilustre Colegio de Madrid y académico-profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

Desde el día 1.º de marzo se vende este trabajo, de palpitante actualidad, leído por su autor en la Academia de Jurisprudencia, al precio de dos pesetas. Los pedidos a su autor, en Piedrahita (Avila) y en la Administración de EL SOCIALISTA.

Todos los trabajadores y los interesados en este problema importantísimo deben leer esta obra.

Se recomienda la lectura de las siguientes obras

	Pesetas.
«En plena dictadura bolchevista» (Lokerman)	2,50
«El régimen sovietista» (Lokerman)	2
«En el reino de los rojos» (Volsky)	2,50
«Los bolcheviques, juzgados por ellos mismos» (Socoloff)	2
«Dos revoluciones» (Aldanoff)	2

Se acompañará en los pedidos 0,40 pesetas para franqueo y certificado, y ellos han de dirigirse al administrador de EL SOCIALISTA, apartado de Correos 10.036 estafeta X.

FELIPE PEÑA CRUZ IMPRESOR
Se hacen toda clase de trabajos tipográficos
Pizarro, 16. Teléfono 1.432 M

DESDE JEREZ

Un amigo leal de los obreros del campo

El día 14 del corriente mes se inauguró en el Hospital municipal de Santa Isabel, de esta ciudad, la sala que lleva el nombre de aquel ciudadano ejemplar, verdadero santo laico, que se llamó don Ramón de Cala. Muy pocos homenajes ha habido tan merecidos.

Don Ramón de Cala estudió los problemas sociales desde niño en el gran libro de la realidad. Su padre era colmenero, se dedicaba a establecer colmenares en los cortijos de Jerez, dividiendo después los productos con el propietario de los predios y conquistando así una posición modesta. No sufrió, pues, los rigores del hambre; pero contempló por esos campos infinitas escenas de dolor y de miseria, observó las penalidades de los obreros agrícolas, víctimas de las mayores injusticias, y en su corazón noble sintió ardientes anhelos de lucha en pro de los esclavos del terruño, tan inhumanamente explotados.

El nombre de don Ramón de Cala debe ser pronunciado con cariño por todos los trabajadores, en la mina, en la fábrica y en el taller; pero, si cabe, debe ser objeto de especial afecto entre los obreros del campo, en los cortijos, en las viñas, en los olivares, en las dehesas y en los montes. Oid sus propias palabras:

«Vivía entre los trabajadores, y aun recuerdo; como si las estuviera escuchando, las tristes conversaciones con que desahogaban sus penas en los momentos breves del reposo. Aquellos profundos dolores me impresionaban hasta lo más íntimo de mi corazón, sin embargo de que, si bien participaba de sus fatigas, no sufría las necesidades y privaciones de su situación mísera y atribulada. Y desde entonces sentí esa especie de preocupación que llena mi vida y que hace que, sobre todo, antes que todas las cosas, considere preciso modificar las relaciones entre el capital y el trabajo, de modo que los bienes de la naturaleza vayan a parar a las manos que los han producido o transformado, y de manera también que concluya la miseria espantosa que diezma y degrada a la Humanidad.»

Refiriéndose a los obreros del campo, en sus escritos recrimina que tengan que vivir «en el departamento nombrado gañanía, no tan ventilado, ni tan higiénico como el establo de los bueyes, ni como la zahurda de los cerdos». Recrimina que se les dé el pan fabricado con lo peor de los almacenes, en que entran, tanto como trigo, variedad de granos, que ni los animales aprovechan, y algunos pedruzcos desbaratados en el molino, para formar un compuesto semejante a harina, que amasado da por resultado un pan de leñas, plomizo e indigesto. Por la mañana, el ajo, especie de sopa con aceite, que ni para los candiles sirve, sal, pimiento y agua caliente.

Al medio día gazpacho, con los mismos ingredientes en frío, y la agregación de vinagre, que parece lejía, según está de turbio y mal formado. A la noche, se repite el ajo. En cuanto al trato, desde niño, el obreno agrícola es víctima de constantes vejaciones.

Sobre la Internacional, escribía el año 1870:

«La cuestión social no puede tener una real y definitiva solución más que sobre la base de la solidaridad universal entre los trabajadores de todos los países; la alianza rechaza, por consecuencia, toda política que se funde sobre lo que se llama patriotismo y sobre las rivalidades de las naciones. La Internacional de trabajadores significa el organismo de reforma que ha de realizar la emancipación de las clases desheredadas. Legítima es su existencia y providencial su destino. Los buenos demócratas, los socialistas, deben tenderle la mano y caminar con ella a un mismo fin.»

Don Ramón de Cala, ese hombre bueno, sencillo, defensor desinteresado de los trabajadores, de costumbres puras, santo en toda la extensión de la palabra, si hoy viviese, militaría, indudablemente, en el Partido Socialista.

Veamos ahora lo que escribió don Ramón de Cala, el año 1884, sobre la «Mano Negra»:

«Yo afirmo con la mano sobre el corazón y el pensamiento en la conciencia; yo, que conozco a Jerez, como se conoce la cuna donde nos hemos mecido, y los lugares y a las personas donde y con quienes nos hemos criado; yo, después de haber visto y estudiado los hechos, declaro por mi honra y con toda sinceridad, que la «Mano Negra» es un mito, que no ha existido ni existe...»

La «Mano Negra» sirvió a los enemigos de la clase obrera para perpetrar persecuciones dolorosísimas, de triste recordación.

Y ahora recordemos dos episodios de la vida de este bienhechor de la Humanidad, para que se vea cuán pura era la moral que practicaba y cuán delicada era su conciencia. Hallábase, como siempre, en grandes apuros, porque todo lo daba a los pobres. En esto fué llamado a una notaría, donde le comunicaron que había fallecido un antiguo amigo suyo, dejándole su capital, consistente en 40.000 duros. Preguntó don Ramón la fecha del testamento, contestándole que era de unos diez años antes. Entonces manifestó que no podía aceptar los 40.000 duros, porque cuando se otorgó el testamento mantenían amistad leal y estrecha, pero que después se habían enfriado las relaciones, estimando, en consecuencia, que el testamento no contenía la última voluntad del finado. Por muchas reflexiones que le hicieron para probarle que legalmente le pertenecían los 40.000 duros, él, pobre, en medio de los mayores apuros, replicó que, moralmente, no eran suyos los 40.000 duros. Y repudió la herencia.

El otro episodio es el siguiente: En la época de la Restauración, en vez de claudicar como tantos otros, se fué a Extremadura, sin decir una palabra a nadie, ni a su familia. Entendiendo que el trabajo honra, se presentó, sin que nadie le conociera, a pedir trabajo en las obras de un ferrocarril en construcción. El contratista vaciló en aceptar a aquel jornalero, de fuerzas desmedradas y constitución débil; pero viendo la mucha necesidad en que se encontraba, le dió trabajo. Aquel gran ciudadano, que había sido diputado a Cortes y senador, a quien se había ofrecido una cartera de ministro, estuvo regando la tierra con su sudor, comiendo pésimamente y durmiendo en míseras chozas, hasta que cayó gravemente enfermo, a consecuencia de tantas penalidades. Ante el peligro inminente de muerte, rogó a un obrero que escribiese a su familia. Entonces se supo, ante la general estupefacción, que aquel obrero era nada menos que don Ramón de Cala, una de las figuras más gloriosas de la época de la Revolución. Ya restablecido, la Compañía quiso nombrarle consejero o para algún otro cargo importante; pero don Ramón de Cala, entendiendo que esto sería mancillar su historia y traicionar los ideales, no aceptó, desapareciendo de la región extremeña, para proseguir su vida de pobreza, rindiendo culto ferveroso a los principios. Si don Ramón de Cala levantase la cabeza y viese el cúmulo de apostasías, claudicaciones, traiciones y convencionalismos de nuestros tiempos, moriría de vergüenza.

Dediquemos hoy, trabajadores del campo, el más cariñoso recuerdo al hombre bueno, al santo laico, que estudió en el libro de la realidad los problemas sociales, que vivió una vida ejemplar, dentro de su honrada pobreza, y que consagró su talento, su pluma y su palabra a la defensa de los desheredados, con el más sublime altruísmo.

Antonio ROMA RUBIES

El programa agrario del Partido Socialista Belga

He aquí el orden del día votado por el último Congreso del Partido Socialista belga:

Consideraciones generales.

El Congreso extraordinario del Partido Obrero belga, después de haber examinado la situación actual de las clases agrícolas de Bélgica, decide constituir una Comisión permanente, que será encargada de preparar, basándose en los votos expresados por las diversas regiones, la revisión del programa agrario del Partido, principalmente en lo que concierne a la representación de los intereses agrícolas, la organización de una enseñanza agraria completa y el seguro de los campesinos contra los diversos riesgos que ellos corren.

Medidas legislativas inmediatas.

El Congreso pide que inmediatamente los representantes del Partido reclamen del Parlamento:

1.º El voto de los proyectos de ley necesarios para asimilar los salarios agrícolas a los de la industria y del comercio, principalmente por lo que se refiere a la habitación, de los salarios, de las horas de trabajo, de los accidentes, del paro, de la enfermedad, de la invalidez y de la vejez.

2.º Que se vote un proyecto de ley asegurando la estabilidad de las explotaciones agrícolas por la revisión del Código civil en lo que se relaciona con el contrato de arriendo y tendente a garantir a los inquilinos el disfrute libre de la tierra durante quince años, la limitación de las tasas de los arriendos teniendo en cuenta los precios de los diversos productos, el reembolso de la plusvalía realizada por los inquilinos y un plazo suficiente de licencia.

3.º Que se voten los créditos necesarios para: a) Mejorar las viviendas de los campesinos y sus instalaciones: establos, cuadras, etc. b) Extender aún más en los campos el uso de los arados perfeccionados.

4.º Una política de abonos y de géneros alimenticios que asegure la calidad de éstos y su difusión y precios razonables.

5.º Revisión de la ley sobre la caza.

6.º Que se valoren los terrenos incultos y revisión de la ley sobre los riegos.

La organización de los obreros de la tierra.

El Congreso recomienda a todas las Federaciones nacionales y regionales que orienten sus esfuerzos, en lo que concierne a la organización de los obreros de la tierra:

a) Hacia la agrupación de los asalariados agrícolas y pequeños campesinos, mujeres y hombres, en las Mutualidades socialistas.

b) Al reclutamiento de los mismos trabajadores como cooperadores en el seno de las grandes obras Cooperativas Socialistas, que trabajan cada día más para procurar a los trabajadores de la tierra los productos y el material de que ellos necesiten para organizar la compra de géneros agrícolas indispensables a los trabajadores de las ciudades y centros industriales.

c) Hacia la creación de agrupaciones sindicales de obreros horticultores, leñadores y agrícolas en general.

M. CIGES APARICIO

El juez que perdió la conciencia

NOVELA

Precio: Cinco pesetas.

Los pedidos, a la Administración de EL SOCIALISTA, acompañando a su importe 40 céntimos para certificado y franqueo.

Hemorroides (almorranas) **Varices** (llagas en las piernas)
Cura radical, sin operación ni pomadas. Garantizo el éxito del tratamiento, sin abandonar ocupaciones.
Clínica doctor Illanes. Calle de Hortaleza, número 17, Madrid, de tres a siete

Ante la próxima reforma del servicio agronómico catastral

¿Quién debe hacer el avance?

«¡Sí; nosotros defendemos el Catastro como institución, así como el pago por cuota y no por cupo ni amillaramiento!»
(Un momento de la interpelación del conde de Colombí.)

¿Qué ha pasado para que hoy los agricultores se desdigan de sus manifestaciones de entonces?

Acaso creyeran propicio el ambiente para hacer un alijo.

De materia compleja, muy árida, tal vez hoy la más oscura y la más grave de la Administración española, calificó el conde de Colombí el Catastro, en su interpelación del 11 de julio de 1923, reconociendo, al propio tiempo, la bondad y excelencia de su ley básica, la del 1906.

Era su voz la de las Cámaras Agrícolas, que ponían de manifiesto, ante los representantes del país y el Gobierno, los muchos errores del Avance Catastral, cuya máxima censura era la lentitud que engendraba inicuas y absurdas diferencias en la tributación, invalidando las mejores ventajas del régimen de cuota al existir provincias que llevaban pagando por este impuesto cerca de veinte años, provincias que empezaban a tributar entonces y provincias que tardarían aun en hacerlo otro tanto, cuando en diez años, y cumpliendo con lo prometido, debiera haberse acabado en toda España.

Nos asombraría la torpeza de nuestros técnicos, al dar lugar a este caos en los servicios, si no estuviéramos acostumbrados a sus continuos fracasos. Así se evidencia la superioridad de nuestros parlamentarios, tan combatidos, que les dieron hecha una ley como la del 1906, que respondía cumplidamente a las exigencias y necesidades de la época.

El fracaso de los técnicos es indudable, por lo que pediríamos, junto con el respeto a la ley y le celeridad en los trabajos, la creación de un personal idóneo, para lo cual urge resolver los problemas de funcionarios.

Yendo al funcionario único, quien al propio tiempo que dobla el rendimiento y reduce los gastos a la mitad, trabajaría con un empeño que hoy la falta de estímulo no permite.

El fracaso del Avance Catastral radica especialmente en lo dilatado del plazo que se ha impuesto para llevar los beneficios de la equitativa repartición de los impuestos a todos los ámbitos del territorio nacional, lo que ocasiona injusticias de tanto bulto como las anteriormente señaladas, haciendo de paso a los españoles, y sin proponérselo, de desigual condición. Esto no significa que defendamos el actual avance, ni la organización presente, ni la manera de trabajar de los funcionarios, que a diario barrenan y conculcan la ley vigente, en cumplimiento de las órdenes arbitrarias que reciben de las alturas; pero con todos sus defectos, que son muchos, lo creemos menos perjudicial para el país que el preavance, defendido con tanto celo como mala fortuna por el aliado de los agricultores, que emprendió su desatinada campaña a sabiendas de que era inmoral ese retroceso en nuestras costumbres públicas.

El incumplimiento de la ley nos condujo a estos extremos, y resulta curioso que sean ahora los mismos que entonces protestaban de su conculcación los más interesados en derogarla, en sus partes más esenciales.

Esta lentitud, que es su mayor censura, nos lleva de la mano a encontrar el remedio, que consiste en acelerar los trabajos, como pedían los agricultores por boca del señor conde de Colombí en aquella sesión: «Considero indispensable avanzar rápidamente en la obra del Catastro y creo que deben venir al próximo presupuesto las cantidades precisas para que el Catastro marche y llegue más pronto a todas las provincias españolas, siempre con aquellas garantías y aquellas prescripciones que la ley concede».

Recibieron nuestros técnicos de manos del legislador el Código tributario, la solución de un problema de suyo difícil, como es el del Catastro, pero no les acompañó el acierto por un solo instante, ya que, torpes, inhábiles, embrutecidos por el escalafón, la nómina y las dietas, no acertaron los autores de Administración a implantar la ley con un éxito siquiera mediano.

A pesar de un fracaso tan estrepitoso, cuando llega el momento de recomenzar la obra—en ruinas antes de su acabamiento—es a esos mismos técnicos, culpables del desbarajuste que lamentamos, a los que se convoca para constituir una Comisión encargada de... ¿reorganizar los servicios, de exigir responsabilidades, poniendo al personal en condiciones de estar a la altura de su cometido, de anular privilegios, premiando los esfuerzos del humilde? No. Aspiran nada menos que a enmendar lo hecho por el legislador, que es precisamente lo único que todavía no ha fracasado, destruyendo lo poco que quedaba en pie, en espera de que llegase un hombre al ministerio de Hacienda decidido a hacer cumplir la ley—que aun no se ha cumplido—para resolver de plano el mal llamado problema de Catastro fiscal, porque, en esencia, se trata de la vuelta a la legalidad.

De lo escrito se desprende que a esa aceleración en la marcha de los trabajos hay que supeditarlo todo, debiendo reorganizar sus servicios la Administración a base de campañas de campo de nueve a diez meses, lo que equivale a duplicar el número actual de funcionarios, y si aun así no basta, se podría optar por la contratación del personal técnico, hoy en parte forzoso, sin compromiso de crear más Cuerpos: todo antes que abdicar de sus privativas funciones, proporcionando de nuevo al caciquismo un arma tan terrible.

Identificada la Comisión del fracaso con las aspiraciones de los terratenientes, propone al Gobierno: que la Administración delegue en los contribuyentes poderosos la facultad de hacer el reparto tributario, es decir, en su natural enemigo—interesado hoy, como ayer, en defraudar el Tesoro, obligado a la defensa de intereses antagónicos—, que exige, como pago a su desinteresado servicio, la vuelta a la tributación por cupo, que es la fuente de toda arbitrariedad, el origen de tantos chanchullos y la causa de odiosos atropellos.

Insistimos en que la Administración española no puede abdicar, en favor de su natural enemigo, función tan privativa, porque en ella ven los ciudadanos la única garantía sólida de que el reparto en los tributos se hará con arreglo a justicia, por lo que el avance deben hacerlo los funcionarios, como dispone la ley vigente.

E. M. HERVAS

El poema de la tierra

La tierra y sus hombres agonizan. España, la desgraciada nación mártir de sus Gobiernos, agoniza también; sigue revolcándose en la «ciénaga mental» de que hablara acertadamente Julio Senador. Todos sus problemas, máximos y mínimos, continúan sin resolver, ante la indiferencia troglodítica de las clases dirigentes.

De los problemas españoles, ninguno debe merecer tanto nuestra preferente atención como el de la tierra. Es el primario, el denominador común a todos ellos, y así lo han comprendido con certero instinto cuantos, al abordar valientemente el problema de la tierra, enarbolan como bandera gloriosa de sus propagandas la forzosa transformación de la propiedad agrícola, encauzándola en un régimen jurídico totalmente opuesto del que hasta hoy presidió su desenvolvimiento.

Pero al examinar el problema debe tenerse en cuenta que para discutir serenamente sobre cuestiones ligadas a la tierra es imprescindible ponerse en contacto con ella para que nos regale en espléndida germinación la semilla de su conocimiento.

Para que el apostolado tenga eficacia es necesario compartir las hondas angustias del vivir campesino; hay que sentirse aquejado de la misma indominable melancolía de tantas existencias pródigas en dolor, sin una sola hora de felicidad, o percibir, como Damaschke, la economía enfermiza de los campos. Ante la tierra madre, esa página oscura en donde gañanes analfabetos escriben desde la alborada de la Historia el poema admirable del trabajo, se comprende en seguida que la raíz de todos los problemas sociales, aun la de aquellos que escapan a la fácil retención de inteligencias superiores, está allí viva y sugeridora, palpitante, bajo los zarpazos del sol.

Leamos esa página: Unos hombres silenciosos, trágicos peleles de la fatalidad, trabajan rudamente horas y horas sobre campos inhóspitos para conquistar el sustento miserable que ha de empobrecerlos fisiológicamente. Hay en su trabajo el mismo ritmo canallesco de los golpes de remo que antaño sonara en las galeras del forzado; la tierra es para ellos la vieja y odiada concubina que rinde las caricias de su sexo a fuerza de golpes y de injurias. En sus vidas, tatuadas por el infortunio, no hay promesas fecundas que autoricen la pausa de un aliento renovador; del mismo modo que en sus luchas contra el «señoritismo», la sequía, el fisco o la usura, no se vislumbra la posibilidad consoladora de la cosecha íntegra, abundante, que en plena propiedad pudiera pertenecerles.

Como sabe todas estas cosas, el proletariado del campo calla su pesadumbre, aislándola del juicio colectivo, acaso para no ser objeto de compasión; pero es lo cierto que unos en el huerto, otros en el tajo, aquéllos en las olivas del amo y los de más allá en la cava o roturando terrenos que no valen el filo de su azadón, todos, absolutamente todos, están descontentos de su suerte. Porque no hay proporción entre el esfuerzo y el rendimiento; porque la constancia y la magnitud de aquél no sirven para crear el porvenir; porque la reja del arado abre a la vez el surco y la fosa...

¿Quién ha dicho que son alegres los labradores españoles? ¡Si de su tristeza, de su amargura, ha nacido la palabra irredentismo, que es un vergonzoso estigma racial!

Consignemos, en justicia, para desagraviar a quienes pudiéramos considerar responsables por omisión del dolor campesino, que la mayor parte de la culpa es de quienes lo padecen. ¡Han callado tanto tiempo...! Y no ha sido su silencio el dulce silencio hermano de nuestros sueños, sino la mudez cobarde de los envilecidos, que conduce recta y prestamente al más feroz individualismo y niega eficacia a las bellas fórmulas que contienen la solidaridad universal, en la que reside la única solución del problema de la tierra. Hacia ella debemos encaminar todas nuestras actividades, acercando la luz de la verdad a los tristes cerebros proletarios. Digámosles que allá, en las ciudades crepitantes y luminosas, otros trabajadores como ellos forjan en el esfuerzo colectivo, al amparo de sus robustas organizaciones, en una amplia, fecunda y consciente disciplina, las férreas legiones del porvenir. Digámosles también que los de antaño balbuceos infantiles del Socialismo español son hoy palabras recias y sonoras que se escuchan atentamente; que al contraste de su ideología con el egoísmo inveterado de un régimen capitalista, árbitro de pueblos y de razas, van desmoronándose lentamente los más funestos e irritantes privilegios; que todavía hay mucha resistencia de clase, mucha incomprensión y mucho fanatismo, pero que cada vez es más firme y más definida y más respetada la posición del Socialismo internacional. Digámosles todo esto y levantemos, además, sus frentes doloridas con amor de hermanos, infundiendo nuestro propio espíritu vacilante. Hagamos la cultura de los campos, a que aludía Saavedra Fajardo... Troquemos el problema en poema; las parameras españolas en campos ubérrimos; las masas amorfas de campesinos en vivero de hombres conscientes, con un ideario común y dócil a las vibraciones de la sensibilidad. Y que a despecho de las sombras momentáneas, de las traiciones fratricidas, de la incertidumbre ciudadana, de los especuladores del dolor nacional, de tanta y tanta vergüenza como enrojece nuestras mejillas, cante la esperanza la más bella de sus canciones.

Andrés L. SOLANS

PUBLICIDAD.—Anuncios: cuando no se señale sitio de su colocación, 30 céntimos línea; cuando se indique, precios convencionales. Noticias, una peseta línea. Entrefiletes, dos pesetas línea.

EL SOCIALISTA

SUSCRIPCIÓN:
Provincias: trimestre..... 9 pesetas.
Extranjero: trimestre..... 18 pesetas.

Año XL.—Núm. 5.029. REDACCION Y ADMINISTRACION: CARRANZA, 20.—TELEFONO 15-77-J.—APARTADO 10.036 (ESTAFETA 10. Madrid, viernes 20 de marzo de 1925.

Noticias del día

Conferencia de «Xenius».

El próximo domingo, día 22, a las doce de la mañana, dará una conferencia en el Museo del Prado don Eugenio d'Ors, con el tema «Claudio de Lorena».

Las bajas no pasan de treinta y siete.

Según el parte oficial, en la zona de Larache se produjo choque con núcleo rebelde, resultando treinta y siete bajas, de ellas veintiocho de indígenas y cuatro de legionarios.

Homenaje a Guimerá.

Se verificará hoy, a las diez de la noche, en el teatro Español, consistente en una velada teatral organizada por el Casal Catalá con la finalidad de allegar recursos para la suscripción en favor del monumento que se ha de erigir en Barcelona al eminente dramaturgo catalán.

Tomarán parte Margarita Xirgu y su compañía, que interpretarán «María Rosa», de Guimerá, y María Llácer, Mercedes Capsir, María Guerrero, Emilio Sagi-Barba, Emilio Vendrell, Fernando Díaz de Mendoza y Eduardo Marquina.

En la Casa del Libro.

Pasado mañana, domingo, a las seis y media de la tarde, se verificará en la Casa del Libro, avenida de Pi y Margall, 7, una conferencia a cargo de don José Francés, que disertará acerca de «Los pintores argentinos en España».

El crimen de un señorito.

Continúa el Juzgado del distrito del Hospicio realizando diligencias con motivo del crimen ocurrido en la Corredera Baja, número 33, donde fué muerta por el señorito de la casa una infeliz sirviente.

Entre las diligencias citadas figura una inspección ocular en el domicilio, ampliación de declaraciones y careos entre los testigos.

Romanones, conferenciante.

El conde de Romanones, que no se da punto de réposo en su afán de que España continúe siendo un país alegre y confiado, va a obsequiar a los ateneistas de Sevilla y San Sebastián con tres conferencias, que se incluirán en el programa de festejos de las hermosas capitales y versarán acerca de «Marruecos», «Cataluña» y «Subsistencias».

Bien iríamos si con la elocuencia picaresca de Romanones se resolvieran los problemas apuntados.

Sanciones contra la Justicia municipal.

La «Gaceta» de hoy inserta una larga relación de jueces y secretarios de Juzgados municipales a quienes se han impuesto diversas sanciones, a propuesta de las Juntas depuradoras de Justicia municipal en las Audiencias de Albacete, Burgos, Cáceres, Granada, Palma de Mallorca, Sevilla, Valladolid y Valencia.

Las damas catequistas y la Lotería nacional.

La presidenta de las damas catequistas de San Sebastián ha solicitado del Directorio que se les autorice a celebrar una rifa a base de la Lotería nacional, que tan íntimamente está relacionada con el juego, abominable vicio, según los moralistas católicos.

Nos figuramos, sin embargo, que las damas correligionarias de la catequista Echarri se inspiran en la máxima jesuítica según la cual «el fin justifica los medios».

Asamblea de la Liga contra el Cáncer.

En el Instituto Príncipe de Asturias, instalado en el pabellón de Parisiana (Moncloa), se ha celebrado esta tarde la asamblea que anualmente celebra la Liga Española contra el Cáncer.

Asistieron los reyes, y pronunciaron interesantísimos discursos el ministro de Higiene en Francia, señor Justin Godart; el doctor Goyanes, el doctor Hartmann, profesor de la Facultad de Medicina de París; el doctor Murillo, director general de Sanidad, y el doctor Martínez Vargas.

Terminada la ceremonia oficial se hizo una detenida visita a las dependencias del Instituto del Cáncer.

«La Novela Quincenal».

Con este título ha comenzado a publicarse una revista literaria, de la que ha aparecido ya el primer número, insertando una novelita original de Lorenzo Andrés Vázquez, titulada «Los misterios de la vida», y en la que se irán dando a conocer escritores noveles que cultiven este género literario.

Nos parece simpática la finalidad expuesta.

Festival de la Asociación de la Prensa.

Esta Asociación prepara un estupendo festival artístico en el teatro Real, contando con el concurso de artistas tan eminentes como María Llácer, Miguel Fleta, Anglada, Sagi-Barba, Ordóñez, Vendrell, María Ochoa, Paco Meana, Teresita Saavedra, señor Vela y otros.

En el programa, verdaderamente sugestivo, figuran el cuarto acto de «Rigoletto», «El dúo de La Africana», romanza de «El pescador de perlas», entre otros atractivos.

Las localidades se expenden en el domicilio de la Asociación (antigua Casa de Correos).

Por los penados españoles.

Los penados españoles a quienes se les ha concedido el indulto último y que se hallan en el cuarto período de sus condenas respectivas han solicitado del Gobierno la derogación o modificación del real decreto del 23 de octubre de 1923, que dispone que no será computable el tiempo del indulto para optar a los beneficios de la ley de Libertad condicional.

Hace próximamente dos meses una Comisión, acompañada del Ayuntamiento de Madrid, visitó al señor Magaz, interesándose por estos desgraciados, a cuya petición se sumaron infinidad de personalidades y Corporaciones de toda España.

Estimamos que la petición de los penados merece ser rápida y satisfactoriamente atendida.

La mañana en Palacio.

A la hora de costumbre fué a despachar a Palacio el marqués de Magaz.

A la salida dijo que se había firmado el Estatuto provincial y la Carta municipal del Ayuntamiento de Las Palmas (Canarias).

Hubo numerosa audiencia militar.

El capitán general de Cataluña, general Barrera, cumplimentó a don Alfonso.

El ministro de Trabajo de Francia.

Esta mañana llegó a Madrid el ministro de Trabajo, Higiene y Previsión social, de Francia, M. Justin Godard.

Fué recibido por elementos oficiales, embajador y personal de la Embajada de Francia y el Comité de la Liga de Higiene.

A mediodía fué obsequiado con una comida en la Embajada francesa, a la que asistieron el presidente interino y los subsecretarios de Gobernación y Trabajo.

Conferencia de Calvo Sotelo.

La conferencia del señor Calvo Sotelo sobre el Estatuto provincial, que fué suspendida, se celebrará mañana, a las siete y media de la tarde, en la Academia de Jurisprudencia.

En el Ayuntamiento

Hoy se ha celebrado en las Escuelas Aguirre el aniversario de la muerte de don Lucas Aguirre, donante de los bienes que sostienen dicha institución.

El alcalde y los concejales oyeron misa primero, y luego confesaron y comulgaron. En ambas cosas pusieron gran fervor, pidiendo a Dios que les perdone sus muchas faltas y pecados.

Luego el alcalde estuvo en su despacho, y dijo a los periodistas que le visitan que habían sido vacunados los vagabundos que viven en las chozas de la Alhóndiga. Como estos seres se negaban a vacunarse, hubo que pedir fuerzas a la Dirección de Seguridad.

Ya se ha recibido el nombramiento de concejal a favor de Juan Laguía, en representación de los Sindicatos libres.

¿Es vecino de Madrid este señor? ¿Existen en Madrid Sindicatos libres?

Va ocupar el puesto del señor Herranz, que fué expulsado de los Sindicatos católicos ¿Qué había hecho? ¿Es que no llevaba bastantes credenciales?

Dijo también que mañana va a hacer otra visita al Canal para ver cómo van las obras de reparación, porque ha recibido quejas del vecindario por la falta de agua. Que además iba a mandar una comunicación al Directorio poniendo en su conocimiento la gravedad del problema.

¿A ver si se va a aprovechar esta circunstancia desgraciada para favorecer a la Hidráulica Santillana?

Las mujeres socialistas contra una información insidiosa

El Comité de la Agrupación Femenina Socialista nos interesa hagamos constar, en contestación a las insidiosas informaciones lanzadas por «El Universo» y «El Debate» relativas a la intervención de una de sus afiliadas en la última sesión municipal, que su actuación fué espontánea y no debida a instigaciones de nadie, y que tienen a orgullo el ser «damas rojas» mejor que muñecos de sacristía. Invitan también a esos periódicos a que contiendan con ellas públicamente para dejar sentado quién ha cometido inexactitudes.

Pierdan cuidado las simpáticas mujeres socialistas: su reto no será recogido. El procedimiento de tirar la piedra y esconder la mano es muy jesuítico y lo practican a maravilla los defensores de la gente negra.

PARA EL ALCALDE

¿Puede decir públicamente el alcalde lo que piensa en relación con la solución del problema del agua? ¿Cree que se debe construir el segundo Canal?

Es necesario saber cómo piensa para juzgar el alcance de las gestiones que en la última sesión se comprometió a realizar.

A nuestro juicio, no es éste el momento de hablar de municipalización, sino de que se le den al Canal las facilidades necesarias para empezar urgentemente las obras del segundo Canal de conducción.

¿Piensa de esta manera el alcalde?

Información de Marruecos

(De nuestro servicio especial telegráfico.)

Llegada de Casa-Davalillos.

CEUTA, 20.—Ha llegado el barón de Casa-Davalillos, a quien esperaban el general Sousa, el jefe de estado mayor y otros jefes y oficiales. Seguidamente tomó posesión de su cargo.

Según noticias oficiales, en la cabila de Anyera mejora la situación.—Mencheta.

El acorazado «España».

MELILLA, 20.—El comandante de marina examinó en Tres Forcas el acorazado «España», que, a consecuencia del temporal, se partió en dos, hundiéndose casi completamente, pues sólo se ve parte de la torre de popa.—Mencheta.

La acción obrera

LOS DEPENDIENTES DE PESCADERIAS

Junta extraordinaria.

La Sociedad de Dependientes de Pescaderías celebrará junta general extraordinaria mañana, sábado, a las nueve de la noche, en el salón pequeño de la Casa del Pueblo, para discutir el siguiente orden del día:

Acta de la junta anterior, definición de la Sociedad en la cuestión planteada por el gremio de pescaderos y otras entidades y preguntas y proposiciones de los asociados.

La Directiva ruega a todos los asociados la puntualidad y asistencia a esta junta, por ser de transcendental interés individual y colectivo los asuntos que se van a tratar en ella.

REUNIONES PARA MAÑANA

En el salón teatro.—A las siete de la tarde, gran mitin para protestar contra el arriendo de servicios municipales y la retirada de subvenciones a las Escuelas que no tengan carácter clerical.

En el salón pequeño.—A las nueve de la noche, Dependientes de Pescaderías.

Información de provincias

(De nuestro servicio especial telegráfico.)

El temporal.

ZARAGOZA, 20.—Un árbol derrumbado por el viento interceptó la vía, retrasando la llegada del rápido de Madrid considerablemente.

Las comunicaciones telegráficas y telefónicas estuvieron interrumpidas durante varias horas.—Mencheta.

Un sargento muerto.

AVILA, 20.—En el kilómetro seis de la carretera de Villacastín chocó una motocicleta, en la que viajaban un cabo y un sargento. Este falleció al ser trasladado a la casa-cuartel de la guardia civil del puesto de Cerdeñosa.—Mencheta.

Lo que dice el gobernador.

BARCELONA, 20.—El gobernador civil ha manifestado que el martes regresará el general Barrera.

Procesamiento y prisión.

El Juzgado de Atarazanas ha dictado auto de procesamiento y prisión sin fianza contra Amadeo Lotre, autor de la agresión a Mateo Martínez, que sigue grave.

Un atropello.

En el Hospital Clínico ha fallecido el niño Tomás Matheu, atropellado por un auto en la calle de Galileo.

Vista de una causa.

En la Audiencia se ha visto la causa seguida contra Pablo Serra, que, diciendo pertenecer al Sindicato libre, envió una carta al propietario de los almacenes «El Globo» amenazándole de muerte si no entregaba dos mil pesetas a un camarero de determinado café.

El fiscal pidió para el procesado cuatro años y dos meses de prisión correccional. Mencheta.

Las averías de "El Sotillo"

Ayer tarde, con el teniente de alcalde del Hospicio, señor Arteaga, estuvimos visitando las obras que realiza el Canal de Isabel II para reparar las averías producidas en «El Sotillo», con motivo de la rotura del Canal de que hace días dimos cuenta.

Ibamos alarmados por las noticias que dieron algunos periódicos, según las cuales las obras tardarían tres meses en ser terminadas, y durante ese período Madrid entero sufriría escasez en su consumo de agua.

Por fortuna, la avería no tardará sino veinte o veinticinco días en estar reparada, según declaraciones del ingeniero director de las obras, don Agustín Montalvo, quien al frente del numeroso personal que el Canal tiene para su servicio, y ayudado por don José Oráa, se hizo cargo desde el primer momento de la dirección de los trabajos, en los cuales se relevan diversos equipos al efecto de no interrumpir las reparaciones de día ni de noche.

Desde el miércoles, a las doce de la mañana, pasa agua por uno de los sifones supletorios y por una canal de madera que se ha construído dentro del túnel que forma el puente de «El Sotillo».

Hoy, a las siete de la tarde, funcionará el otro sifón, y desde ese momento la conducción de agua será la normal.

Y con los sifones provisionales, reponiendo las existencias de los depósitos, Madrid podrá tener garantizado, dentro de muy pocos días, el consumo de agua que normalmente hace, sin esperar a la terminación de las obras, que se podrán hacer sin riesgo alguno en tres semanas.

El señor Montalvo tuvo frases de gran elogio para el personal obrero que está bajo sus órdenes, merced a cuyo sacrificio se ha hecho frente en unas horas a un grave peligro, que debe servir de advertencia a las autoridades.

Las obras del Canal están hechas por contrata, con todos los defectos de este sistema, hace muchos años.

Es necesario construir otro Canal, con garantías de seguridad suficientes, de manera que el pueblo madrileño esté a cubierto de catástrofes, que si hasta hoy no han sobrevenido, cada día, por la acción del tiempo, son más posibles.

Hará mal quien, por las razones que sea, se oponga a dar al Canal las facilidades legales necesarias para construir el nuevo Canal.

Para el Congreso de camareros

BURGOS, 19.—En junta general celebrada por la Sociedad de Camareros fué nombrado el compañero Florencio Martínez para que la represente en el Congreso de camareros que se celebrará en Bilbao los días 24 y siguientes del corriente mes.

En la misma junta fué nombrado vicepresidente de dicha Sociedad el compañero Gerardo Ortega, vacante el mencionado cargo por dimisión del que antes le desempeñaba.—Máximo Asenjo.

Información del extranjero

(De nuestro servicio especial telegráfico.)

Muerte de lord Curzon.

LONDRES, 20 (urgente).—Lord Curzon, que sufría una pulmonía, empezó anoche a agravarse, falleciendo hoy.—Radio.

La autonomía de Filipinas.

WASHINGTON, 20.—El Gobierno norteamericano ha hecho declaraciones favorables a la autonomía de Filipinas y el Senado ha acordado ceder a Cuba la propiedad, tan discutida hasta ahora, de la isla de los Pinos.

Estos hechos se interpretan en el sentido de que muy en breve le será concedida a Filipinas su autonomía.—Radio.

El príncipe de Gales, a la Argentina.

BUENOS AIRES, 20.—Para conmemorar la venida del príncipe de Gales a esta República, se ha fundado un periódico llamado «Gran Bretaña». El programa de fiestas lo confecionan de acuerdo el ministro de Estado argentino y el embajador británico en Buenos Aires.—Radio.

Derechos de exportación.

GUATEMALA, 20.—Ha sido aumentado en un 20 por 100 el impuesto que grava la exportación de azúcar y de café.—Radio.

Subvención a la industria azucarera.

LONDRES, 20.—La Cámara de los Comunes ha votado en segunda lectura un proyecto de ley proponiendo se subvenciones a la industria azucarera durante un período de diez años.—Radio.

Alfonso Costa, en Lisboa.

LISBOA, 20.—Procedente de París ha llegado don Alfonso Costa, a quien esperaban en la estación del Rocío numerosos amigos particulares y políticos.—Radio.

Maniobras monárquicas.

LISBOA, 20.— Los monárquicos han fijado en los teatros y otros lugares un manifiesto que lleva por título «¡Alerta, portugueses!» El manifiesto, que ostentaba la corona real, ha sido retirado por la policía.—Radio.

Soldado condenado.

LISBOA, 20.—El Tribunal militar de Santa Clara ha condenado al soldado Antonio Márquez a veinticinco años de prisión por maltratar a un paisano fallecido a consecuencia de los golpes que el condenado le propinó.—Radio.

Breves comentarios al nuevo Estatuto provincial

La lectura, un poco fatigosa, del extracto que por separado publicamos, al mismo tiempo que su extensión, no nos permite por hoy dar un criterio meditado acerca del Estatuto Provincial.

Queremos, no obstante, subrayar algunas de las afirmaciones que contiene, entre las que se destaca la supremacía que se concede a los Ayuntamientos sobre las Diputaciones.

Desaparecen las Mancomunidades, aunque las Provincias podrán mancomunarse, dentro del régimen del Estatuto y para los fines que éste señala.

Se respeta la actual división geográfica, pero en el plazo de dos años deberá ser revisada, para modificarla en lo que sea preciso, oyendo siempre la voz de los Ayuntamientos.

Los nuevos organismos provinciales van a gozar de mayor autonomía que hasta aquí, si bien los presidentes y los gobernadores estarán facultados para anular determinados acuerdos. Esta limitación pugna con el espíritu que debería imperar en el Estatuto, para ser verdaderamente autónoma la Provincia.

El Estado admite que las Provincias se encarguen en lo sucesivo de ciertos servicios, como el de caminos vecinales, carreteras, pantanos y puertos que tengan preferente carácter provincial, siendo de notar que en esto es poco explícito el Estatuto.

Se reduce el número de diputados. Se respeta el sufragio universal, que se aplicará como dice el Estatuto Municipal, incluso con voto femenino. Cada provincia será una circuscripción, y se aplicará la representación proporcional.

Los diputados corporativos serán elegidos por los concejales de cada provincia y formarán el Pleno. La Comisión provincial se constituirá con los diputados elegidos por sufragio. El Pleno sólo funcionará dos veces por año, es decir, lo menos posible.

La Hacienda provincial seguirá insuficientemente dotada, a pesar de que el Estado renuncia a parte de los impuestos que hoy percibe y que después irán a poder de las Diputaciones.

Desaparece el contingente provincial, que será sustituído por aportaciones municipales, lo que equivale a lo mismo que venía rigiendo, aunque algo más atenuado.

Se reforma el impuesto de cédulas y se establece un recargo sobre solteros y viudos sin hijos. Hay, en cambio, algunas reducciones en las cédulas de cónyuge, y se suprime la de la madre que viva con los hijos, si son legítimos.

Esta última condicionalidad es excesivamente mezquina, aunque está muy explicada, dado los tiempos que corremos.

Y por hoy no nos es posible decir nada más.

NOTAS DEPORTIVAS

Los argentinos vencieron a los madrileños

El partido, que resultó bastante soso, terminó con dos tantos el Boca Juniors, por uno el Athlétic.

Si vamos a dejarnos llevar por la primera impresión, despuése de ver jugar por primera vez a los argentinos, hemos de decir que el equipo de Buenos Aires no tiene nada de extraordinario, y que nos gustaron más los uruguayos, siendo mejor el juego de los campeones olímpicos que el de estos estudiantes del Boca que ahora nos han visitado.

Pero tal vez debamos esperar a la segunda actuación para poder formar un juicio definitivo.

Este primer triunfo que han conseguido en Madrid no les debe haber dejado muy satisfechos, puesto que un empate a un tanto debió ser el resultado del encuentro.

Y decimos un empate, puesto que el primer tanto que se apuntaron los del Boca a los ocho minutos de juego de la segunda parte (en el primer tiempo quedaron empatados a cero) el verdadero autor de él fué el defensa del Athlétic Anatol, que tuvo tiempo de adelantar el balón a Barroso para que despejara el peligro; pero que no supo hacerlo y que contribuyó grandemente a que el excelente guardameta del campeón regional madrileño se descolocase y no pudiese impedir la entrada en su meta del balón, impulsado por el delantero centro del equipo argentino.

Poco tardó el Athlétic en conseguir el empate, de un formidable tiro de Triana, que fué, sin duda, lo mejor del partido.

El segundo tanto de los argentinos provino de un buen centro de su extremo izquierda Onzary, que remató suavemente el interior derecha Cerroti.

El acoso del Athlétic durante casi todo el segundo tiempo fué grande; pero la línea delantera del campeón madrileño no estuvo muy acertada que digamos, y el partido finó con el triunfo del Boca por 2-1.

El colegiado madrileño Ezequiel Montero arbitró regularmente, inclinándose algo hacia el equipo argentino.

El Stadium estuvo lleno, y los equipos estuvieron formados:

Boca Juniors: Tesorieri, Bidoglio, Cockrane, Medici, Vaccaro, Elly, Tarásconi, Cerroti, Antraygues, Seoane, Onzari.

Athlétic: Barroso, Anatol, Olaso, Marín, Carmelo, Burdiel, Bustillo, Triana, Palacios, Ortiz de la Torre, Olaso.

Carmelo hizo un buen partido, en unión del pequeño Olaso, que, según costumbre, estuvo bien.

Del equipo argentino, lo mejor la línea media, y en particular el medio derecha Medici, que es formidable.

Mañana juegan la Gimnástica y la Unión de Irún.

En el campo de los gimnásticos jugarán mañana, sábado, un partido amistoso, a las cuatro de la tarde, irundarras y madrileños.

La Unión de Irún se formará con Emeri, Anatol, Bergés, Camio, Gamborena, Villaverde, Iribarren, Petit, Errazquin, Echeveste, Acosta.

La Gimnástica, con Barroso, Benguria, Uribe, Gargollo, Adarraga, Serrano, Salas, Goiburu, Abras, Uribe (L.), Arroyo.

El partido promete resultar interesante.

Aniceto GARCIA

Información de sucesos

Siguen trabajando los ladrones.

En la casa número 23 de la calle de la Caridad, por una ventana que da a la escalera, penetraron en una de las habitaciones del cuarto que ocupa Francisca Alvarez Herrero unos desconocidos, llevándose un bolsillo de plata, valorado en 95 pesetas, y cinco en metálico.

—Por el sereno de comercio número 65, Lacnardo Alonso, fué detenido Mariano Barrio, de dieciocho años, domiciliado en la calle de Ponce de León, 15, el cual, en unión de otro individuo desconocido, que se dió a la fuga, sustrajo dos sacos que contenían 108 pesetas.

El hecho ocurrió en el bar Asprón, sito en la calle de San Bernardo, 18, y la cantidad que se intentó sustraer era de la propiedad del cerillero que presta sus servicios en el referido establecimiento.

Quemaduras.

José Aranguera Aranguera, de veintinueve años, con domicilio en la calle de la Bolsa, número 11, sufre quemaduras de pronóstico reservado que se causó al lavarse con una sustancia cáustica.

Los desesperados.

Gabino Martínez, de diecinueve años, que vivía en la carretera de Valencia, 21, puso fin a su vida esta madrugada arrojándose por el Viaducto.

El infortunado muchacho dejó dos cartas escritas: una, para su madre, en la que la explicaba tomaba tal resolución por hallarse cansado de la vida, y la otra para el señor juez de guardia, con el fin de que no se culpara a nadie de su muerte.

Notas de actualidad

Para conmemorar el aniversario del fallecimiento del filántropo don Lucas Aguirre, a alguien se le ha ocurrido celebrar unas misas en sufragio de su alma.

A nosotros se nos hubiese ocurrido algo más positivo: dedicarnos a investigar si los que hasta hoy manejaron los bienes del Patronato Aguirre lo hicieron con la escrupulosidad con que merecía el fundador.

* * *

En ausencia del contador municipal señor Mañas se ha encargado el señor Morán, del Ensanche, de desempeñar su puesto.

Es decir, se ha faltado una vez más al Estatuto, si se ha hecho esto.

* * *

De «El Sol», de hoy:

«¿Dónde están nuestros ricos?»

Pregúnteselo a «El Debate».

* * *

En la Cárcel Modelo de Madrid, en lugar de soldados, se ha encargado de vigilar por fuera la guardia civil.

¿Es medida general para toda España?

* * *

De «El Ejército Español»:

«La difícil situación de Herriot».

Sí señor, muy difícil.

Lo mejor sería que suprimiese el Parlamento y se evitaría esas dificultades.

* * *

El alcalde ha dicho hoy que Laguía ha sido nombrado concejal.

Estábamos, pues, en lo cierto.

Como lo estamos también diciendo que legalmente no podrá tomar posesión, porque no es vecino de Madrid.

* * *

¡El pobre Casalta Herranz! Era concejal amarillo, le han expulsado del Círculo Católico, se ha ido ahora con los libres y ni aun así ha conseguido «quedarse» de concejal...

El traidor no es menester...

* * *

¿Es cierto, señor alcalde, que intentan dimitir de su cargo de concejales las señoritas Echarri y Calonge, disgustadas por las declaraciones de la vizcondesa de Llanteno?

* * *

El servicio de Estadística municipal gratificará a quien facilite la dirección de un señor al que le acaban de nombrar concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Tribunal industrial

Señalamiento de juicios para mañana.

A las diez.—Pascual Fernández Otero reclama accidente del trabajo a la Compañía Metropolitano Alfonso XIII y a Delfín Bañeres. Jurados: Gonzalo Garzón y Bartolomé Sanz, patronos; suplente, Ricardo Téllez. José María Alvarez, obrero; suplente, Laureano Briones.

A las once.—Hipólito Rodríguez Gonzalo reclama accidente del trabajo a Mariano Rua Martínez. Jurados: Fernando Gutiérrez y Ricardo Téllez, patronos; suplente, Bartolomé Sanz. Eusebio García y Eusebio Martín, obreros; suplente, Jorge Unsain.

A las doce.—Angel Cañas y López Ortega reclama salarios a los señores Moratalla y Compañía. Jurados: Sofronio Muñoz y Lucas Garzón, patronos; suplente, Lucio Rodríguez. Laureano Briones y Timoteo Arroyo, obreros; suplente, Severo García.

Radiotelefonía

Programa para hoy.

MADRID (Radio España, 350 metros).—De diez a doce de la noche: Por la orquesta Radio España: «Doz Frestachat» (sinfonía), Weber; «Otello» (fantasía), Verdi. Noticias del día. «Mateo Inurria: Su vida y su arte», por el distinguido escritor don José María Tarrazas y Angulo. Canciones, por el barítono señor Ogando. Trozos escogidos de orquesta. «Del diario de un marino: Puerto del Norte», por el distinguido escritor don Luis de Castilla. Canciones, por el barítono señor Ogando. Por la orquesta Radio España: «El barbero de Sevilla» (fantasía), Rossini; «La reina de Saba» (fantasía), Gounod.

No dejen de comprar todos los sábados RADIO-CIENCIA POPULAR, revista de cultura y de divulgación.

Espectáculos

Cacetillas.

Español.—El miércoles próximo, beneficio del primer actor Alfonso Muñoz, con la comedia de Pérez Galdós «La loca de la casa».

Romea.—Laura y Victoria Pinillos, las dos estrellas de la canción y del baile, dicen su adiós en Romea, con programas extraordinarios, el domingo, día 22. En estas últimas actuaciones los programas serán variadísimos.

El lunes, début de la colosal atracción, estrella genial, Dora la Cordobesita, con presentación extraordinaria y repertorio novísimo.

Funciones para mañana.

REAL.—A las nueve y media, Lucía de Lamermoor, por la Capsir y Borgioli. Director, Saco del Valle.

ESPAÑOL.—A las seis, Cancionera (por Rosario Pino).—A las diez y cuarto, Mariancla (por Margarita Xirgu).

CENTRO.—A las seis y media y a las diez y cuarto, México típico y Perlas aztecas.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, La buena suerte.—A las diez y media, El tío conquistador.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, Nadie sabe lo que quiere o el bailarín y el trabajador.

LA LATINA.—A las seis, Locura de amor. A las diez y cuarto, Doña Diabla.

MARAVILLAS.—A las seis y media y a las diez y media, Mi tía Javiera.

FUENCARRAL.—A las seis, Doña Francisquita.—A las diez, Los gavilanes.

EL CISNE.—A las seis y media y a las diez y media, Ha entrado una mujer.

ROMEA.—A las seis y a las diez y media: Satanela, Blanco, rosa y violeta, Lepe, Esteso, Venta de esclavas en Túnez, Victoria Pinillos, Aventura de Carnaval, Laura Pinillos, Ramper.

PRICE.—A las diez y media: Onofroff y Adela López.

CINEMA ARGUELLES.—A las cinco y media y a las diez: A fuerza de arrastrarse y Nerón.

MITIN EN LA CASA DEL PUEBLO

Contra el arriendo de los servicios y en favor de las Escuelas laicas

Se celebrará este importantísimo mitin mañana, sábado, a las siete de la tarde, en el salón teatro de la Casa del Pueblo, y tomarán parte como oradores los compañeros siguientes:

WENCESLAO CARRILLO, que presidirá;
ANTONIO FERNANDEZ QUER, por la Casa del Pueblo;
LUCIO MARTINEZ, por la Unión General;
ANDRES SABORIT, por el Partido Socialista, y
ANDRES OVEJERO, por la Agrupación Madrileña.

La clase trabajadora debe hacer acto de presencia en este mitin para defender las Escuelas laicas frente a los desmanes reaccionarios y mostrar su interés por la mejor administración de los servicios municipales.

IMPRENTA MADERA, 8